

Amilcar Noé Calderón Becerra

**“LOS DERECHOS HUMANOS SOCIALES Y SU RELACION CON LA
DEPREDAACION DE LAS AREAS ECOLOGICAS PROTEGIDAS, AL ESTE
DEL PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL TIGRE, EN EL DEPARTAMENTO
DE EL PETEN”**

José Bidel Méndez Pérez
Asesor.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía y
Ciencias de la Educación

Guatemala, Mayo de 2,002.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO	41
1. Objetivos de la investigación.	41
1.1 Objetivo General.	41
1.2 Objetivos Específicos.	41
2. Variables.	42
2.1 Definición Conceptual de las Variables.	42
2.2 Definición Operacional de las Variables.	43
3. Población y Muestra.	44
4. Instrumentos y técnicas.	44
5. Diseño de recopilación de datos.	45

CAPÍTULO IV

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN	46
1. Resultado de la encuesta aplicada a personeros de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	46
2. Resultados de la encuesta aplicada a comunitarios.	53

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Conclusiones	69
--------------	----

PROPUESTA: CONTENIDOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES PARA EL PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL TIGRE.

1. Antecedentes	71
2. Introducción	72
3. Justificación	73
4. Objetivos	74
5. Temas educativos transversales integrados	75
5.1 Sustentación Legal de las Áreas Protegidas	75
5.2 Los Derechos Humanos Sociales y el Medio Ambiente	76
5.3 Los Recursos Naturales y el Bienestar Social Comunitario	77
5.4 Las Áreas Protegidas como escenario para la formación Científica	78
5.5 Los Cambios Climáticos y el Efecto Invernadero	79
6. Organizaciones responsables	80
7. Coordinación y Planificación	80
8. Procesos de Evaluación	81
9. Recomendaciones Generales	82

BIBLIOGRAFÍA	84
---------------------	----

SIGLAS Y SU SIGNIFICADO	88
--------------------------------	----

GLOSARIO DE TÉRMINOS	90
-----------------------------	----

APÉNDICES	
------------------	--

ANEXOS	
---------------	--

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, la crisis ambiental que sufre el planeta, se ha constituido en tema central de reflexión y debate. Gilberto Gallopín (en 1,988) señala en estudios efectuados el marcado deterioro ecológico que ha sufrido América Latina (y el mundo entero), “...situación que se manifiesta en una deforestación persistente, desertificación, erosión, y agotamiento del suelo, contaminación, acumulación de desperdicios y desaparición de especies nativas de flora y fauna”¹.

Desde hace más de una década, esa crisis ha demandado nuevos enfoques buscando la utilización racional de los recursos naturales, Wallman dice: “...debemos empezar a ser mas solidarios con la naturaleza y no tratarla como si fuera un supermercado inagotable de mercancías. El medio ambiente posee no sólo una dimensión económica, sino principalmente una dimensión ética: Las plantas y los animales no se agotan en ser meros instrumentos del hombre, sino en sí también participan del ser”².

En el Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya (RBM), la ex secretaria del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) Enma Díaz argumenta que: “La conservación de los recursos naturales es un proceso que requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad, ello apunta a los políticos, técnicos, campesinos, industriales, administradores de áreas protegidas... Las reservas de biósfera así como cualquier otra área protegida brindan bienes y servicios a la comunidad local, regional e internacional y tienen como fin presentar y desarrollar ejemplos de cómo se puede construir el desarrollo de las sociedades de forma compatible con el medio ambiente a través del uso sostenido de los recursos naturales”³.

Uno de los principios elementales para buscar la relación armónica entre hombre y biodiversidad, fundamento del desarrollo sostenible, es la ética basada en el respeto y la aceptación por parte del individuo, de que el hombre es el único responsable de sus actos y que el desarrollo no debe alcanzarse a expensas del deterioro de los recursos naturales o de otra manera estaríamos buscando nuestra autodestrucción y egoístamente olvidándonos de las generaciones futuras.

Este estudio da a conocer la relación existente entre la depredación de las áreas protegidas y la concepción de los Derechos Humanos Sociales como tal, además refleja otros aspectos que influyen en el proceso de depredación como la suscripción de los Acuerdos de Paz, su interpretación, programas de divulgación no bien enfocados, así como la debilidad institucional de organizaciones que promueven los derechos humanos sociales en Guatemala, entre otras.

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en esta investigación, se obtuvo la participación de diferentes actores: las comunidades de Buen Samaritano y Paso Caballos en el Parque Nacional Laguna del Tigre, organizaciones gubernamentales y no

¹ PROCURADURÍA DE LOS DD.HH. Derecho a un Medio Ambiente Sano. Colección: Nuestros Derechos y Deberes No. 23. Editora Educativa 1991 Pag. 2.

² Ibidem. Pag. 2

³ CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-. Plan Maestro. Reserva de la Biósfera Maya. Ed. 1,996 Costa Rica. Pag. 5.

gubernamentales (OG's y ONG's) y en forma particular se obtuvo opinión de personas comunitarias, técnicos y expertos con trabajos vinculantes con la problemática de la depredación de los recursos naturales en el Parque Nacional Laguna del Tigre y áreas conexas. Así mismo se efectuó la investigación bibliográfica correspondiente, además de las entrevistas mediante cuestionario efectuada a los diferentes sujetos consultados.

Uno de los vacíos de información es el hecho mismo que no se ha considerado, como un elemento importante, el entender la relación que existe entre los Derechos Humanos Sociales y la conservación del medio ambiente. Conociendo los niveles de depredación que a diario ocurren en El Petén, este estudio busca proveer información con el objetivo de facilitar o proveer recomendaciones en materia educativa y social para coadyuvar en los esfuerzos de conservación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

El contexto de la investigación está representado en el primer capítulo denominado Marco Conceptual, en el que se hace ver claramente que las acciones y actitudes comunitarias giran alrededor de una mala conceptualización o bien puede decirse manipulación de los Derechos Humanos Sociales, teniendo como escenario geográfico el Parque Nacional Laguna del Tigre. Posteriormente se fundamenta teóricamente (Marco Teórico) el derecho de tener un medio ambiente en el cual el respeto a la vida en todas sus manifestaciones y los diferentes ecosistemas naturales es imperante, aspecto en crisis por la alarmante extinción de la biodiversidad del planeta y en este caso el deterioro de las áreas protegidas en El Petén.

Como resultado de este estudio, se elaboró una propuesta con contenidos educativos transversales para el Parque Nacional Laguna del Tigre. El objetivo de esta propuesta es el de coadyuvar a alcanzar o mantener la diversidad biológica y cultural del Parque, tomando en cuenta la participación comunitaria y el rol del Consejo Nacional de Áreas Protegidas como ente catalizador de todas las acciones.

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL

1 Antecedentes del Problema.

La Reserva de la Biósfera Maya, situada en la parte Norte del departamento de El Petén, fue declarada área protegida mediante Decreto Legislativo 5-90 del Congreso de

la República. Posteriormente la *“Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO- la declara como Patrimonio de la Humanidad”*⁴. Decisión de gran reconocimiento para el Gobierno de Guatemala y de mucha responsabilidad para los guatemaltecos en cuanto a su conservación

La administración de la RBM fue delegada al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (artículo 3 Decreto 5-90), como ente responsable de administrar dicha Reserva. El Decreto 4-89, emitido por el Congreso de la República, define las funciones del CONAP que se enmarcan dentro de los objetivos generales siguientes:

- a) *“Asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para beneficio de todos los guatemaltecos.*
- b) *Lograr la conservación de la diversidad genética de flora y fauna silvestre del país.*
- c) *Alcanzar la capacidad de una utilización sostenida de las especies y ecosistemas de todo el territorio nacional.*
- d) *Defender y preservar el patrimonio natural de la nación y Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional, con carácter de utilidad pública e interés social”*⁵.

El Título IV “del Órgano de Dirección y Encargado de la Aplicación de Esta Ley” en su Capítulo I artículo 59 al referirse al Consejo Nacional de Áreas Protegidas y su Secretaría Ejecutiva, especifica que se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con personalidad jurídica dependiendo éste directamente de la Presidencia de la República, quien es el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

En agosto de 1,990, El Gobierno de Guatemala firmó un convenio con la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) para apoyar el Proyecto de la Biósfera Maya con la misión de: *“...mejorar a largo plazo el bienestar económico de la población de Guatemala a través del manejo adecuado de los recursos naturales renovables”*⁶.

No obstante, contar con las leyes correspondientes base sobre la cual se fundamente la declaración y administración de la RBM y tenerse el apoyo económico del Proyecto de Biosfera Maya, los problemas de deterioro se siguen dando. Una de las amenazas de mayor trascendencia son las invasiones a Parques Nacionales; gente de varios lugares del país incluyendo mexicanos y centroamericanos vienen a El Petén buscando un pedazo de tierra para trabajar y obtener oportunidades económicas,

⁴ AID, CARE, CONAP, CI, TNC.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Proyecto de la Biósfera Maya. 1.992. Pag. 3.

⁵ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89, Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-. 07 de febrero de 1,989.

⁶ CONSEJO NACIONAL DE AREAS. PROTEGIDAS CONAP.

Convenio de Donación entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América para el Proyecto de la Biósfera Maya. 30 de Agosto de 1,990.

aprovechándose de la confusión existente. Esta situación enfatiza la necesidad de mejorar la administración y manejo de la Reserva para asegurar su conservación a futuro.

Entre otros, el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, firmada entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG- y el Gobierno de Guatemala, al referirse a la necesidad de atender a los guatemaltecos afectados por la guerra no declarada dice que “...*el Gobierno de la República se compromete a asegurar su retorno y reasentamiento en condiciones de dignidad y seguridad (numeral 3 de conceptos)*”⁷. Del concepto enunciado anteriormente se infiere que generó expectativas, entendimientos, actitudes y acciones equivocadas en comunidades que circunstancialmente aprovecharon esa oportunidad para cometer actos al margen de la ley, invadiendo y cometiendo depredación a la Biósfera Maya y otras áreas, poniendo como escudo los Acuerdos de Paz

Las conclusiones de estudios técnicos forestales y agroforestales deducen que la colonización descontrolada tendrá como resultado el deterioro del recurso suelo por no tener vocación agrícola y consecuentemente el empobrecimiento de la gente. Esto provocará fuertes presiones sociales ya que se hará uso de mayores extensiones de áreas para el monocultivismo y la ganadería en sus diferentes escalas, “...*gran porcentaje de las tierras de Petén no son aptas para actividades de agricultura por su delgada capa de humus y predominante elemento cárstico en grandes proporciones de tierra*”⁸. Técnicamente, la finalidad de los suelos cársticos, bajo en nutrientes, con una delgada o inexistente capa orgánica de suelo, mal drenada y de estructura frágil son de vocación forestal; la actividad agrícola en terrenos de esta constitución no puede mantenerse económicamente, además ocasiona grandes deterioros al medio ambiente (fauna y flora) en períodos de tiempo relativamente cortos.

Hechos acaecidos demuestran el estado anárquico que se viene dando en la Reserva de la Biósfera Maya. Entre estos se mencionan los siguientes:

La sublevación de las comunidades asentadas ilegalmente en el Parque Nacional Laguna del Tigre, cuando las autoridades intentaban reubicar a algunos comunitarios. El proceso se tornó violento cuando las comunidades de Guayacán y Santa Amelia tomaron de rehenes a esa comitiva de Gobierno conformada por: El Juez de Paz, el Delegado del Ministerio Público, el Comisario de la Policía Nacional, Agentes Nacionales y Hacendarios, Representante de CONAMA, funcionarios de CONAP y otros observadores. Los medios de comunicación dieron a conocer que: “... *500 campesinos tuvieron de rehenes a la comisión de Gobierno por más de 26 horas, en el Parque Nacional Laguna del Tigre, el 6 de marzo de 1,997*”⁹. Hasta la presente fecha existen conflictos con estas comunidades quienes, en su mayoría, no acatan los

⁷ UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR. Instituto de Investigaciones y Económicas y Sociales. Acuerdo de paz Firme y Duradera. Ed. Ana Victoria Peláez Ponce. 1,998. Pag. 239

⁸ SAMAYOA RIVERA.Romeo O. Colonización de El Petén, Paralelo 17, Departamento de Colonización, Suelos y su Vocación FYDEP. S. Ed. S.F. Pag. 7

⁹ PRENSA LIBRE, 7 de Marzo de 1,997. Campesinos retuvieron durante 26 horas a Autoridades en Petén. Prensa Libre del 7 de Marzo de 1,997.

lineamientos y directrices de manejo e interacción que deben darse en relación a su permanencia en el citado Parque.

Otro hecho acaecido lo constituye la quema de la Estación Biológica Las Guacamayas, proyecto de investigación de la biodiversidad, implementado por ProPeten/Conservación Internacional *“El 31 de marzo de 1,997, 60 hombres actuaron al margen de la Ley, la estación Biológica Las Guacamayas ubicada al Este del Parque Nacional Laguna del Tigre... además de quemar su infraestructura robaron equipo de laboratorio y mantenimiento de ese proyecto y fueron secuestrados 13 trabajadores que se encontraban en la Estación Biológica”*¹⁰. Posteriormente a este hecho se dieron tres asentamientos nuevos en la región Este del Parque Nacional Laguna del Tigre.

Dos de las tres comunidades mencionadas son: Buen Samaritano y Paso Caballos. Estas se forman como resultado de invasiones y son ejemplos de grupos de campesinos que se asentaron en el Parque Nacional en contra de las leyes mencionadas. Posteriormente se dio una lucha fuerte por su permanencia, demostrando total falta de orientación y educación en relación a los Derechos Humanos Sociales vigentes, desconocimiento y mala interpretación de los Acuerdos de Paz, ya que utilizaban esa base como justificación de las actividades ilícitas que se dieron y sin tomar en cuenta que los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás. Después de varios meses de negociación, en 1998 se firman acuerdos de intenciones entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y las comunidades de Buen Samaritano y Paso Caballos, que regulan preliminarmente su permanencia, motivo por el cual este estudio cobra mayor importancia, pues viene a apoyar esos consensos alcanzados como resultado de una etapa de conflictos.

Cabe mencionar la magnitud del incumplimiento de los preceptos de ley que se manifiesta en un gran porcentaje de habitantes a nivel nacional. Esto incide en el desarrollo social del país, ya que se interponen en aspectos de prevención y mantenimiento del equilibrio ecológico y que concluye con la degradación del medio ambiente, por *“incursión de grupos de personas o individuos que hacen prevalecer su interés particular ante el social”*¹¹.

Estudios realizados en otras zonas de la RBM concluyen, entre otras cosas, que las actitudes de los comunitarios hacia el medio ambiente radica en el poco conocimiento que se tiene del manejo de los recursos. El estudio de tesis denominado *“Factores que inciden en la conciencia ecológica de los habitantes de la Reserva de la Biósfera Maya en el departamento de El Petén”* realizado en la comunidad del Cruce a dos Aguadas ubicada en la Zona de Usos Múltiples de la RBM concluye que *“los comunitarios, por falta de conocimiento acerca de los bosques tropicales deterioran su medio ambiente”*¹².

¹⁰ PRENSA LIBRE, 2 de Abril de 1,997.

Hombres Armados Secuestran 13 técnicos de ONG. petenera, Prensa Libre 2 de abril, Pag. 59.

¹¹ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala, Publicaciones del Ministerio de Gobernación, Título II, Cap. 1. Art. 44.

¹² SOZA MANZANERO. Carlos Antonio

USAC, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, Estudio de Tesis, Enero de 1,995.

Considerando pertinente realizar esta investigación para identificar la relación existente entre el conocimiento e interpretación de los Derechos Humanos Sociales y la depredación de las áreas ecológicas, se realizó para coadyuvar en los esfuerzos de conservación de la Reserva de la Biósfera Maya.

2 Importancia de la Investigación

La investigación trata de identificar la relación entre el conocimiento de los Derechos Humanos Sociales y la existente depredación ecológica en las Áreas Protegidas. El estudio se enmarca geográficamente, a las comunidades de El Buen Samaritano y Paso Caballos, ubicadas al Este del Parque Nacional Laguna del Tigre (característico por sus humedales), cuyos problemas de legitimidad en el área han sido vinculados a una particular interpretación de los Derechos Humanos Sociales por parte de sus habitantes.

La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional establecida en 1971, Ramsar lo caracteriza como “...un enorme complejo de ríos y arroyos de curso errático, lagunas y lagunetas, permanentes o temporales, conectadas entre sí en la época de lluvias, situadas en zonas bajas, sobre terrenos cársticos y bosque anegado”¹³.

También se espera que este estudio sirva de consulta a Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales dedicadas a actividades de conservación del medio ambiente y otras que atiendan aspectos educativos y programas eventuales de desarrollo en este tipo de comunidades. El objetivo es enfatizar las obligaciones y derechos de los comunitarios asentados en Áreas Protegidas, ya que mediante la adopción de nuevas técnicas y el desarrollo de una conciencia ambiental aceptable en los comunitarios, se alcance un grado porcentual aceptable de respeto a las Áreas Protegidas.

Se evidencia, además, que muchas comunidades, en función de una mala interpretación de los Derechos Humanos Sociales afectan derechos colectivos tanto regionales como nacionales, por lo que es importante dar a conocer a ellos mismos, hasta dónde llegan sus derechos y limitaciones.

3 Planteamiento del Problema.

Dadas las consideraciones apuntadas, el problema se plantea de la siguiente manera:

¿Cuál es la relación entre el conocimiento que sobre los Derechos Humanos Sociales poseen los habitantes de las comunidades de El Buen Samaritano y Paso

¹³ RAMSAR, LAGUNA DEL TIGRE.

Convención sobre los Humedales, (Ramsar, Gland, Suiza, febrero de 1,998) procedimiento de Orientación para la gestión de sitios Ramsar. Evaluación de sitio Ramsar Laguna del Tigre Guatemala. Julio de 1,997.

Caballos y la depredación ecológica provocada en la región Este del Parque Nacional Laguna del Tigre?.

4 Alcances y límite de la Investigación.

4.1 Alcances.

La investigación establece los factores que relacionan el conocimiento y uso de los Derechos Humanos Sociales con la depredación de las Áreas Ecológicas Protegidas y refleja las causas primarias que influyen en los comunitarios de “Buen Samaritano” y “Paso Caballos” para invadir las Áreas Protegidas establecidas bajo la categoría de Parque Nacional.

Inferencias preliminares indican que la actitud invasora de los comunitarios, se deriva en parte, por la suscripción de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca al tergiversar interpretación de éstos. El estudio permitió evaluar cómo estos cambios sociopolíticos han incidido en esta problemática; adicionalmente a ello se evaluó el conocimiento de las comunidades referidas sobre sus Derechos Humanos Sociales, sus alcances y limitaciones y cómo en función de ellos manifiestan una conducta determinada.

El estudio, se circunscribe, geográficamente, a las comunidades de “El Buen Samaritano” y “Paso Caballos”, ubicadas al Este del Parque Nacional Laguna del Tigre y por tratarse de un tema cuyos resultados reflejan la situación problemática general, éstos se aplican a todo el Parque Nacional Laguna del Tigre.

4.2 Límites.

Las conclusiones de la investigación son, en su totalidad válidas, para los habitantes de las comunidades de El Buen Samaritano y Paso Caballos y por tratarse de un problema que tiene connotación regional, algunas conclusiones se generalizan a todas las comunidades asentadas dentro del Parque y posiblemente de la Reserva de la Biósfera Maya, por tener problemas similares.

Dentro de los tópicos generales, objeto de esta investigación, están: la interpretación que dan los comunitarios a los Acuerdos de Paz; la concepción que tienen de las Áreas Protegidas o tierras nacionales como potencial para su aprovechamiento; el grado de escolaridad que poseen, pues más del 80% de los comunitarios son analfabetas; la procedencia y etnia a la que corresponden (el 79% son inmigrantes de las verapaces pertenecientes a la etnia Q'eqchi' y el 21% restante provienen de otras partes del país, bajo la clasificación étnica de ladinos).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

1. Educación y Conservación

La Ley de educación nacional es clara al referirse al tema que involucra los esfuerzos de conservación de los diversos ecosistemas y recursos naturales del país. Toma como punto de partida al hombre mismo como el beneficiario, el centro, y menciona que es necesario el conocimiento de la ciencia y de la tecnología moderna como instrumentos o medios para buscar la interacción armónica entre hombre y naturaleza, es decir como medio para preservar su entorno ecológico, esto es manifestado en el artículo 2 inciso e) de la citada Ley y dice: *“Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y de la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente a favor del hombre y la sociedad”*¹⁴.

Lorenzo Luzuriaga es claro al mencionar que el hombre está constantemente aprendiendo nuevas cosas y nuevas formas de vida, que estamos expuestos a diferentes experiencias que de una u otra forma afectan nuestra existencia (1991 p35), Nyerere menciona que la educación tiene como finalidad buscar la liberación, buscando allanar el camino y vencer nuestras limitaciones, ignorancia y dependencia, permitiéndonos tomar control sobre nuestras vidas y más que todo *del ambiente en que vivimos (1996 p.54)*.

Partiendo de lo anterior la Educación Ambiental implica proveer conocimiento, al individuo, a modo de generar conciencia y un cambio de actitudes que se refleje en mejores prácticas. Esto deberá permitir al individuo llegar a utilizar las herramientas del razonamiento, entender las diferentes alternativas que le presenta su entorno, tener la posibilidad de entender sus ventajas y desventajas; conocer las ciencias a diferencia de temas particulares. De acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –IUCN- (por sus siglas en inglés) *“La Educación Ambiental, es el proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con el objeto de fomentar las*

¹⁴ CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley de Educación Nacional, Dto. Leg. 12-91, p.4.

aptitudes y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio físico. La Educación Ambiental entraña también la práctica en la toma de decisiones y en la propia elaboración de un código de comportamiento con respecto a las cuestiones relacionadas con la calidad del medio ambiente"¹⁵

C. Soza en su tesis sobre *Factores que inciden en la conciencia ecológica de los habitantes de la Biosfera Maya en el departamento de El Petén*, al hacer una breve reseña sobre el proceso de deterioro de los recursos naturales renovables y no renovables en Guatemala, parte de la época colonial cuando inmensas áreas boscosas fueron taladas para dar paso a la agricultura y ganadería, estas áreas, otrora bosques, fueron repartidas a unos pocos, y aún persiste en la actualidad, muchas tierras en pocas manos. Por lo que para que pueda darse una verdadera educación y conservación, en Guatemala debe tomarse en cuenta aspectos como política ambiental, institucional, legal, académica, financiera y la voluntad del Gobierno central hacia los problemas del medio ambiente, conciencia pública, sistemas de información, estructuras legales, y la participación directa de las comunidades (1995 p35)

Al respecto Luis Alberto Ferraté dice: *"Bajo el punto de vista bioético el código de valores actual promueve tres principios. El primero se basa en que los grupos sociales reflejan en su desarrollo el deseo de obtener el máximo beneficio económico al mínimo costo, sin importar si para ello se destruye el patrimonio natural..."*¹⁶. Esto deja claro que la utilización irracional de los recursos es intensa, por lo que necesitamos educar a nuestros compatriotas guatemaltecos para manejar de manera racional los recursos naturales y esto se puede lograr a través de la educación.

En el departamento de Petén a través de la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento de la Estrategia de Educación Ambiental –CISEA- que conjunta la participación de más de dieciocho organizaciones gubernamentales y no gubernamentales cuyo objetivo considera a la EDUCACIÓN como el punto de partida para generar conocimiento y conciencia ecológica en los habitantes de El Petén, acepta que únicamente, a través de la educación lograremos llegar a educar a las nuevas generaciones, pues serán éstas, quien en última instancia, decidirán los destinos de nuestros recursos naturales y las Áreas Protegidas. Las funciones de la CISEA son: *"establecer un marco conceptual y metodológico que permita unificar y coordinar criterios y acciones.., identificar áreas exitosas en los programas de educación ambiental e incrementar su efectividad.., crear un sistema permanente de comunicación y divulgación.., determinar mecanismos para monitorear y evaluar distintos programas y proyectos de educación ambiental con el fin de mejorar, unificar y complementar esfuerzos.., y procurar la consecución de fondos para los programas y proyectos."*¹⁷.

Hay que hacer notar que la Educación para la conservación en Guatemala ha venido cobrando mucha importancia en los últimos años, existen esfuerzos de diferentes

¹⁵ IUCN.

Reunión Internacional del Trabajo Sobre Educación Ambiental en los Estudios Escolares. S. Ed. Paris, 1970. p.50.

¹⁶ ASIES.

La Situación Ambiental en Guatemala". Ed. Piedra Santa. Guatemala, 1987. pp. 17 y 18.

¹⁷ CISEA.

Plan Piloto de Educación Ambiental. S.E. Flores, Petén. 2000. SNP

organizaciones que consideran a la educación como una de las herramientas más importantes para generar conciencia en los guatemaltecos y por ende alcanzar los objetivos de conservación y manejo de los recursos naturales y las áreas protegidas.

Los problemas ambientales en nuestro país están alcanzando niveles alarmantes, entonces no es coincidencia que muchas escuelas, personas interesadas en el tema educativo, pedagogos, entes de Gobierno, la sociedad civil y conservacionistas tienen claro que el hombre es el centro del problema y con este habrá que trabajar arduamente, es un desafío que hay que afrontar.

La persona humana, es considerada por grandes eruditos en ciencias sociales como el ser eminentemente social, no puede vivir aisladamente de su mismo género, escogen su medio o mundo circundante que es propio y con la capacidad de adaptarse a él. Luzuriaga dice: “... *la naturaleza no escoge los organismos adaptados a ella, sino que cada organismo se escoge la naturaleza a él adaptada*”. (L.Luzuriaga, Pedagogía, p. 62).

Entre el ser vivo y el mundo circundante se establece una relación recíproca, una serie de influencias mutuas. El medio influye sobre el individuo, pero el individuo influye sobre el medio, esa relación enfocada al ser humano es la que preocupa por la irracionalidad existente; hace pensar que el mismo ser humano está exterminando sus recursos de vida para el futuro, refiérase recursos como todos aquellos elementos vitales para existir en las presentes y futuras generaciones, generaciones que están muy cercanas.

L. Luzuriaga dice que “... el medio no exige ni una adaptación ilimitada al mundo, ni es una creación psicofísica a él correspondiente, sino que entre la estructura del mundo y la estructura de la vida existe una relación que se puede llamar de correspondencia. Al existir la relación de correspondencia entre el mundo y el ser humano, se aseguran formas favorables como en primer lugar el buen tiempo, el tiempo fresco, claro que anima al trabajo y produce una sensación de bienestar grande, es decir, se asegura la vida en el medio que vivimos.

Aparte de las condiciones de tiempo y clima hay otras circunstancias en el mundo físico, que influyen grandemente en la vida orgánica y mental, *Hellpach, citado por Luzuriaga, dice: “los elementos del paisaje, sus colores, el verde y azul, los más agradables; el gris y el blanco los son menos; el rojo y amarillo son más bien excitantes. La forma y dimensiones del paisaje también influyen según sea angosto o amplio, de montaña o llanura; asimismo los olores del paisaje son agradables y también los ruidos y sonidos. Climatológicamente tiene una gran influencia en la vida y desarrollo y la educación debe tenerlos en cuenta”.* (L.Luzuriaga, Pedagogía. p.65).

Desde la segunda y tercera década del siglo XX, grandes pedagogos y filósofos han analizado la importancia del medio como factor influyente en la calidad de vida para el individuo, como escenario básico para el ser viviente en armonía con el mundo que lo rodea.

La relación entre el hombre y la realidad (el mundo) está basada en tomar actitudes de respeto a todos los seres vivientes que desde el punto de vista de derecho, son parte de la existencia como seres vivos del planeta y de los ecosistemas en los cuáles estos se manejan. *Paulo Freire dice “... lo propio del hombre es estar como*

conciencia de sí y del mundo en relación de enfrentamiento con su realidad. Los hombres que a través de su acción sobre el mundo crean el dominio de la cultura y de la historia, radica en que sólo éstos son seres de la praxis”. (P.Freire. Pedagogía. 118).

Teniendo como elementos las sustentaciones anteriores sobre la necesidad de actuar ante un mundo deliberante e irracional y con el conocimiento que los escenarios de las Áreas Protegidas son de beneficio general; la responsabilidad para su conservación y manejo de éstas áreas, recae en todos los seres humanos con capacidad de influir en el medio que le rodea. El factor educación como influencia depositaria en el ser humano puede ejercer acciones conscientes e inconscientes en el individuo para alcanzar en éste, actitudes responsables de conservación del medio ambiente en beneficio propio y de aquellas generaciones que aún están por venir. *R. Nassif dice que “... la naturaleza se convierte aquí en un factor de la educación cósmica que actúa por acción de presencia sobre el individuo y sobre la comunidad. Como puede observarse en esta segunda relación nos estamos moviendo no ya dentro de la naturaleza orgánica individual, sino de la naturaleza total, del medio físico en que vive el hombre”* (R. Nassif. Pedagogía. p. 22).

La educación cósmica es aquella que identifica los factores, fenómenos y elementos del mundo en su más amplio sentido, es decir todo aquello que rodea al individuo, que inciden sobre el hombre y lo configuran, esta es una acción educativa inconsciente, ya que no se propone deliberadamente educar al individuo, obra por acción de presencia y por impregnación; es una acción educativa asistemática por carecer de sistemas y ametódica por no tener procedimientos ordenados.

En contra posición a la educación asistemática está la acción educativa sistemática, que es aquella que está dotada de normas, procedimientos, se restringe a metodologías específicas y es eminentemente planificada para alcanzar objetivos propuestos en espacios de tiempo y geografía específica.

R. Nassif dice “... la educación sistemática depende de la cósmica, que le proporciona elementos para cumplirse. Una educación sistemática concebida con total olvido de los factores naturales y sociales del medio en que vive está condenada al fracaso...” está claro que el gran escenario de nuestra educación, es el medio en que vivimos, con la facultad de hacer uso de todos los recursos naturales disponibles del lugar, pero ello se alcanzará, si tomamos medidas estrictas para mantener y conservar ese banco de elementos naturales en forma racional a efecto de alcanzar la sostenibilidad de los recursos naturales que provee el medio en el cual vivimos.

Al hablar de la educación sistemática, luego pensamos en aquella acción educativa directa al individuo, pues ésta, busca provocar cambios a manera de formar al individuo en relación al prototipo deseado; prototipo que se alcanzará a obtener mediante las estrategias, métodos y técnicas que se utilicen durante el proceso educativo a efecto obtener como resultado un individuo con conciencia y útil para la sociedad.

Nassif dice: “... la educación es la formación del hombre por medio de una influencia exterior consciente o inconsciente (heteroeducación), o por un estímulo, que si bien proviene de algo que no es el individuo mismo, suscita en él una voluntad de desarrollo autónomo conforme a su propia ley (autoeducación)”. (R. Nassif, Pedagogía general. p.11). Esta es la educación en forma intencionada o sistemática, que se realiza

en base a un propósito, Nassif complementa con lo siguiente: “*La educación bajo su forma consciente es una actividad intencional que, como tal, cumple con el propósito definido de formar a otros o de formarse a uno mismo. Desde este punto de vista requiere la presencia del educador (ser formado) y del educando (ser no formado o inmaduro) que entran en la relación viva concreta que se denomina acto educativo o pedagógico*”.

Nassif, cita en su obra pedagógica al pedagogo francés René Hubert, quien conceptúa que “... la educación busca elevar al hombre a partir de sus posibilidades para dejarlo en los umbrales de la autonomía, o bien conducir al ser, hasta el punto en que no tenga ya necesidad de tutela”, (Nassif. Pedagogía General p. 16). Con la descripción anterior vemos claramente que la educación apunta a la formación del individuo, por lo que, un programa educativo previamente planificado y técnicamente desarrollado alcanza los objetivos propuestos.

El hombre vive por la naturaleza, pero últimamente, la cultura misma del hombre está destruyendo la naturaleza, *Heinrich Rickert*, en su obra *Ciencia Cultural y Ciencia Natural*, las define de la forma siguiente: **naturaleza** “la naturaleza es el conjunto de lo nacido por sí, oriundo de sí y entregado a su propio crecimiento”. Mientras que **cultura**: “lo producido por el hombre según fines valorados y, si la cosa existe de antes, como lo cultivado intencionalmente por el hombre en atención a los valores que en ella residen”. (citado por Nassif. Pedagogía General. p. 20).

La categoría hombre-mundo, son dos situaciones inseparables en esta realidad, donde la naturaleza provee y el hombre se beneficia, convergencia que se está tendiendo a más demanda contra menos recurso, además de los efectos directos e indirectos a la vida misma del hombre. Es aquí donde impera la necesidad de educar al hombre para mantener niveles de vida aceptable mediante la disponibilidad natural y racionalidad de los recursos del medio ambiente.

2. Concepto de Derechos Humanos.

El Procurador de los Derechos Humanos, a través del Manual de Protección Interna de los Derechos Humanos, define los Derechos Humanos como “*aquellos que son inherentes a la naturaleza del hombre y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos*”¹⁸. Los derechos y libertades son un valor inalienable de la humanidad, sin el cual no puede existir una vida con dignidad, con respeto y protección .

El diccionario Larousse, entre otras, define el término “Derecho” como “*el conjunto de las leyes y disposiciones a que está sometida toda sociedad civil*”¹⁹.

La Constitución Política de la República de Guatemala, clasifica a los Derechos Humanos en dos grandes áreas: a). “*derechos individuales*” y b). “*derechos sociales*”²⁰; en ambas, la persona humana es el centro de atención, respeto y protección por cualesquiera organización gubernamental, no gubernamental o grupos particulares con acciones dentro del país, independientemente de su naturaleza.

La Ley de la Comisión de los Derechos Humanos define, en su artículo 1. Concepto y fines. “*La Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República, en adelante denominada la comisión, es un órgano pluralista que tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física y psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala*”²¹.

Teniendo como base la definición y función de los Derechos Humanos y dentro de éste el área de los Derechos Humanos Sociales con el enfoque al bien común, según el artículo 44 de la Carta Magna, el interés social prevalece sobre el interés particular; se interpreta que: éstos llevan acciones de interés general a la sociedad bajo un plano prioritario después de los derechos individuales.

Los Derechos Humanos se clasifican en: derechos individuales y derechos sociales, en base a los Títulos I y II de la Constitución Política de la República que establece la conceptualización siguiente:

Derechos Individuales: Estos llevan consigo garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona humana (artículo 2 de la constitución). Aspectos que deben de

¹⁸ PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Manual de Protección Interna de los Derechos Humanos 1ª. Ed. 1997, Guatemala C.A.

¹⁹ RAMON GARCIA -PELAYO Y GROSS.

Larousse. Diccionario Básico de la Lengua Española, ed. Larousse, S.A. de C.V. México, D.F. 1,984.

²⁰ CONGRESO DE LA REPUBLICA.

Ley de la Comisión de los Derechos y del Procurador. Ed. 1998. PDH. Guatemala.

²¹ CONGRESO DE LA REPUBLICA.

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador, Decreto 54-86 y 32-87. Ed. 1,998 por SERDIVER, S.A.

salvaguardarse para que una comunidad viva en paz y se desarrolle armónicamente, y

Derechos Sociales: Dentro de los derechos humanos sociales se enmarca la defensa de los intereses en los que su salvaguarda es más general y que garantiza una cobertura más amplia en su defensa como de su protección, a un periodo más largo (en el futuro).

Carmona de O. Dice: *“Los Derechos Humanos son el mínimo de bienestar, amor y seguridad que se debe resguardar para que una comunidad viva en paz y se desarrolle armónicamente. El derecho ambiental contiene un estrato de derechos humanos que en la doctrina han sido denominados como derechos de la tercera generación, ya que son aquellos derechos individuales, sociales y complejos que se derivan de los primeros derechos humanos que tenían mas de garantías individuales, como primera generación y de los derechos sociales como segunda generación. Gross spiell, D. citado por Carmona; lo afirma en otra forma diciendo que: es la defensa de la vida pero no contra una acción directa, es la defensa inclusive de los derechos de generaciones no nacidas, de las futuras generaciones”*²².

3. Derechos Humanos Sociales.

El concepto de los Derechos Humanos define que *“es todo aquello inherente a la naturaleza del hombre y sin los cuales no podrá vivir como ser humano”* enunciado que se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice: *“la libertad, la justicia y la paz en el mundo, se basan en el respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana”*²³.

Hay compromisos que son ineludibles, así como niveles y formas para asumir esos compromisos en la población, todo individuo tiene derechos y responsabilidades ante un marco geográfico, político y social en el que vive o se desenvuelve.

En el artículo 140 constitucional, se define a Guatemala como un Estado libre, Independiente y Soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades, su sistema es Republicano, Democrático y Representativo.

Se aduce que el Gobierno tiene la facultad y la capacidad de realizar todas las acciones en base a los Derechos Humanos Sociales y otras regulaciones a favor de la sociedad y sus recursos.

La Constitución Política de la República, en su Título II, Capítulo I, describe claramente los Derechos Humanos, clasificados por capítulos, en la forma siguiente: Capítulo I, Derechos Individuales; Capítulo II, Derechos Sociales; Capítulo III, Deberes y derechos cívicos y políticos y Capítulo IV, Limitación a los derechos constitucionales.

²² CARMONA DE OROZCO. María del C.

(Los Derechos Humanos y el Ambiente en América Latina) Colección Cuadernos de Derechos Humanos 2-93. Guatemala 1,993. 1ª. Ed. Pag. 1.

²³ PROCURADOR DE LOS DERECHOS

Manual de Protección Interna de los Derechos Humanos, Guatemala PDH. ACNUR 1997.

Dentro de las diferentes secciones de los Derechos Humanos Sociales se enmarca la conservación de las Áreas Protegidas o patrimonio natural. Esto se especifica en la sección segunda dirigida al Derecho a la Cultura. El artículo 64 que se refiere al Derecho al Patrimonio Natural dice: *“se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación debiendo El Estado fomentar la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables, una ley garantizará su protección y la de la fauna y flora que en ellos existan”*²⁴.

La sección séptima del capítulo II de la Carta Magna al referirse a la Salud, Seguridad y Asistencia Social, da marcos de referencias y responsabilidad sobre el término “medio ambiente”. Según el artículo 97: *“Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”*²⁵.

Se comprende que la meta final que se propone la Ley, de acuerdo a la descripción anterior, es obtener **un medio ambiente** sano para todos los guatemaltecos.

Enmarcando el medio ambiente dentro de los Derechos Humanos Sociales, en base al punto anterior y con la sustentabilidad inicial de la Carta Magna, se hace énfasis en la existente preocupación universal por el medio ambiente, J. Bustamente dice: *“El medio ambiente constituye hoy día una gran preocupación no solamente en los países ricos o desarrollados, sino también en los países pobres que padecen el subdesarrollo o la marginación”*²⁶. Por lo anterior al hablar de la conservación del medio ambiente, es responsabilidad de todos los sectores de la sociedad, el cual no debe separarse de los derechos humanos sociales ya que un ambiente contaminado y deteriorado va en contra de la calidad de vida y existencia del género humano y de toda la biodiversidad.

Un sector que ha asumido un rol enfático en relación a estos temas lo constituyen los diferentes medios de comunicación, a nivel nacional y local quienes a diario presentan noticias alarmantes como la cita siguiente: *“...deterioro de los bosques naturales, entendida ésta como una de las aspiraciones mas importantes de la humanidad actual, después de la paz y el desarrollo social en las naciones”*²⁷. La Conferencia de Estocolmo realizada en 1,972, convocada por las Naciones Unidas, institucionaliza la protección ambiental en todo su sentido ecológico, en el principio

²⁴ MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Departamento de Recopilación de Leyes. Guatemala C.A. 1998. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Publicaciones del Ministerio de Gobernación. Pag. 20.

²⁵ Ibidem. Pag. 28.

²⁶ BUSTAMANTE ALSINA. Jorge.

Derecho Ambiental fundamentación y normativa. El Medio Ambiente. Edit. 1997. Pag. 21.

²⁷ BRENES CASTRO, Arnoldo.

Programa Educativo sobre Cultura Democrática y Derechos Humanos, Ministerio de Gobernación. Guatemala C.A. 1992.

número uno de su declaración enuncia: *“El hombre tiene un derecho fundamental a la libertad, a la igualdad y a condiciones de vida satisfactorias en un ambiente cuya calidad de vida le permita vivir con dignidad y bienestar, y tiene el deber solemne de proteger y mejorar el medio ambiente de las generaciones presentes y futuras”*.²⁸.

La preocupación por el medio ambiente se visualiza en países ricos como en otros en vía de desarrollo y Guatemala no es la excepción, pues los pronunciamientos de especialistas (sociólogos, clérigos, ecólogos, naturalistas, etc) y la población en general, concluye que el hombre como especie viviente, forma parte de un sistema complejo de relaciones e interrelaciones con el medio natural que lo rodea, haciendo énfasis en la necesidad de proteger, conservar y preservar los recursos naturales, como fuente de vida actual y de proyección futura.

4. Área de Enfoque o Patrimonio Natural.

El patrimonio natural o los bienes del país en relación al medio ambiente, considerada como una herencia legada por generaciones que han precedido y que debemos transmitir intacto a las generaciones futuras, se convierte en una responsabilidad presente que hace notoria la necesidad de conservar los recursos naturales, haciendo una sana utilización de los recursos para satisfacción de las necesidades actuales y futuras de la sociedad.

En Guatemala, existe una cantidad considerable de áreas protegidas, establecidas legalmente y por ende una serie de regulaciones para su manejo, propiciando su sostenibilidad. En el aspecto práctico, en cada área protegida se habla de un desarrollo sustentable, como la relación armónica entre el medio ambiente y el grupo social que busca su propio desarrollo.

En lo relativo a la sustentabilidad, Bustamante A. dice estimar cuatro áreas importantes:

- a) *Área ecológica: se refiere a mantener los procesos ecológicos que posibiliten la capacidad de renovación de plantas, animales, suelos y aguas y mantener la diversidad biológica animal y vegetal en estados que permita su capacidad de regeneración.*
- b) *Área Social: Permitir la igualdad de oportunidades entre los miembros de la sociedad y estimular la integración comunitaria, respetando la diversidad de valores culturales, mediante la innovación y renovación intelectual y social; el afianzamiento del poder individual para controlar sus propias vidas y mantener la identidad de sus comunidades, implicando ello una participación cuidadosa en la tarea de decisión y gestión ambiental y, por último, asegurar la satisfacción adecuada en las necesidades de vivienda, salud y alimentación.*
- c) *Área Cultural: orientado a preservar la identidad cultural básica y reafirmar las formas de relación entre el hombre y su medio, y*

²⁸ BUSTAMANTE ALSINA. Jorge

d) *Área Económica: generar bienes y servicios, usando racionalmente los recursos naturales, humanos y de capital, para satisfacer las necesidades básicas de la población*²⁹.

El objetivo es el de enfatizar aspectos primordiales que regulan o demandan las áreas protegidas en cualquier parte del mundo, aunque prescindiblemente se enfocan a una visión definida en base a una estrategia de manejo para guiar sus políticas y actividades operativas en los marcos geográfico, social, político y económico.

5. Área del Medio Ambiente.

Bustamante A. define el término ambiente como el conjunto de factores que influyen sobre el medio en el cual el hombre vive, además, agrega que “...el hombre como especie viviente, forma parte de un sistema complejo de relaciones e interrelaciones con el medio natural que lo rodea”³⁰.

El nuevo diccionario enciclopédico Larousse ilustrado de la lengua española, dice que “*medio ambiente es un compendio de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influye en la vida material y psicológica del hombre*”³¹. Por aparte la enciclopedia Océano de la Ecología dice: “*el término ambiente hace referencia a las condiciones físicas y biológicas del lugar donde se vive, que influyen directamente en la vida de los organismos*”³². Parafraseando las dos definiciones se concluye que la expresión “Medio Ambiente” tiene significancia en

²⁹ BUSTAMANTE ALSINA. Jorge.

Derecho Ambiental, Fundamentación Normativa. Abeledo-Perrot, buenos Aires, 1,992, pag. 42.

³⁰ BUSTAMANTE ALSINA, Jorge.

Derecho Ambiental, Fundamentación y Normativa, Edit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1,987. Pag. 21.

³¹ RAMON GARCIA Pelayo-Gross

Nuevo Diccionario Enciclopédico LAROUSSE ilustrado, Ed. LAROUSSE S.A. de C.V. MEXICO, 1,984.

³² OCEANO, Enciclopedia.

Enciclopedia de la Ecología. Ecología y Ecologismo. Grupo Edit. OCEANO S.A. 2000. Pag. 1.

la verba popular para indicar el conjunto de cosas y circunstancias que rodean y condicionan la vida del hombre.

El medio ambiente se ha convertido en una temática de alta preocupación para los Gobiernos y organizaciones afines a nivel mundial, como resultado de ello da inicio una etapa de información-promoción sobre la importancia de desarrollar una conciencia ambientalista a niveles institucionales, a través de conferencias y acuerdos nacionales e internacionales.

Desde finales de la década de los '40 (S. XX) se deja evidenciar el interés de los países desarrollados por el medio ambiente y es cuando dan inicio el desarrollo y suscripción de conferencias, convenios y acuerdos internacionales sobre éstos tópicos, dentro de estos se mencionan: a). La conferencia científica de las Naciones Unidas, sobre conservación y utilización de recursos, reunidos en Nueva York del 17 de agosto al 6 de septiembre de 1,949. b). El Acuerdo internacional para la prevención de la contaminación del mar por petróleo, suscrito en Londres el 12 de mayo de 1954 y c). La Conferencia intergubernamental de expertos sobre bases científicas para el uso racional de los recursos de la Biósfera, convocada por la UNESCO en París del 4 al 13 de septiembre de 1968, entre otras.

Lo anterior da a conocer que los países industrializados han sido los primeros en poner en un escenario de atención el medio ambiente y en base a convenios internacionales, y evidentemente, los países en desarrollo han adoptado esas medidas de seguridad para el futuro, como un derecho humano social.

A raíz de la conferencia sobre medio ambiente, realizada en Estocolmo, Suecia, en junio de 1,972, se creó e institucionalizó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMD). Guatemala, entre los países presentes en esa conferencia, consideró y fijó orientar su compromiso con el medio ambiente a todo su marco geográfico nacional.

5.1 Importancia del Medio Ambiente.

Soza M. deduce la importancia del medio ambiente, de la forma siguiente: “...es tal que se entiende que la sobrevivencia del hombre y su desarrollo integral está basado en los recursos naturales”³³. El medio ambiente provee al hombre un amplio banco de recursos naturales renovables y no renovables cuya correcta utilización le generará su bienestar y comodidad a largo plazo. En contraposición a lo anterior, una utilización irracional de los recursos naturales renovables y no renovables, pone en peligro el equilibrio ecológico, trayendo como resultado la destrucción del mismo hombre como especie.

Brenes A. dice que “...el hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida

³³ SOZA MANZANERO. Carlos Entrevista con el Licenciado Director de Conservación Internacional Flores, Petén, Junio de 1,999.

aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea”³⁴. Los aspectos del medio humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los Derechos Humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma .

Los conceptos anteriores originan y dan a conocer los parámetros a los que idealmente se expone el medio ambiente en relación a su uso. Lamentablemente en la realidad se infringe toda ley, acuerdo o convenio en relación al uso racional de los recursos naturales. La declaración de responsabilidades humanas por la paz y por el desarrollo sostenible, en el Capítulo I, artículo 3 dice: *“La vida sobre la tierra es abundante y diversa. Es sostenida por el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas naturales, que aseguran la provisión de energía, aire, agua y nutrientes para todos los seres vivos. Toda manifestación de vida sobre la tierra es única y necesaria, por lo que se le debe respeto y protección, independientemente de su valor aparente para los seres humanos”*³⁵.

Guatemala no se exceptúa de la constante destrucción del medio ambiente, lo cual se evidencia por una serie de problemas, como la pérdida de recursos forestales, la degradación del recurso suelo y costeros, la desaparición de especies de flora y fauna de la región, la contaminación del agua, aire y la lluvia ácida, el uso de pesticidas, los desechos sólidos, el efecto invernadero, la sobrepoblación y pobreza. Todo ello considerado como peligros latentes o amenazas para la sobrevivencia del ser humano como persona y de toda otra especie en el planeta. Otras causas son, también, el aprovechamiento irracional de los recursos naturales y demás componentes de la biósfera.

Haciendo énfasis en la importancia y necesidad de un medio ambiente sano, el procurador de los Derechos Humanos dice: que: *“...la crisis ambiental se ha constituido en uno de los temas centrales de reflexión y debate en las últimas décadas a nivel mundial. Las situaciones como el calentamiento de la Tierra por el efecto invernadero, la contaminación producida por plantas químicas y nucleares, la acelerada extinción de especies animales y vegetales del planeta y el rápido agotamiento de los recursos no renovables, representan únicamente algunos de los problemas que las generaciones futuras habrán de afrontar”*³⁶.

La conferencia de las Naciones Unidas del Medio Ambiente Humano, adoptada por la conferencia del 16 de junio de 1972, en Estocolmo, Suecia, define en su Principio número 1 que: *“El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuada en un medio de calidad tal que*

³⁴ BRENES CASTRO. Arnoldo. Un Llamado a la Responsabilidad, Derechos Humanos. Ministerio de Gob. UPAZ, Guatemala C.A. 1992.

³⁵ BRENES CASTRO. Arnoldo. “UN LLAMADO A LA RESPONSABILIDAD” Declaración de responsabilidades humanas por la paz y el desarrollo sostenible. Ed. Bisel S.A. Guatemala 1992. p.130

³⁶ PRODURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Derecho a un Medio Ambiente Sano. Colección Nuestros Derechos y Deberes No. 23. Ed. Educativa Guatemala C.A. 1991. Pag. 2

le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”³⁷.

El patrimonio ambiental del que esta generación dispone, también la hace responsable, en el sentido que debe manejarla bajo regulaciones técnicamente sostenibles, J. Bustamante dice: “...*el patrimonio ambiental se acude a la idea de una herencia legada por las generaciones que nos han precedido y que debemos transmitir intacto a las generaciones que nos seguirán. Es así que incumbe al conjunto de la colectividad preservar o tutelar el patrimonio ambiental que comprende: el patrimonio biológico, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico o urbano, el patrimonio rural, y el patrimonio que conforman los ecosistemas regionales que exhiben las bellezas naturales en los llamados parques nacionales*”³⁸.

5.2 Beneficios

La Ley para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto-Leg. 68-86, tiene como fin “...*velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país*”³⁹. La creación y emisión de la ley del Medio Ambiente, es resultado que Guatemala haya aceptado la declaratoria de principios de las resoluciones de la histórica conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Estocolmo, Suecia, en 1972, previendo que es fundamental para el logro de un desarrollo social y económico del país.

Considerando que las áreas Protegidas son áreas silvestres en sus diferentes manifestaciones (territorios acuáticos o sólidos), su manejo o administración tiene como fin la conservación de la flora y fauna y la preservación cultural existente en la región. La Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP- dice: “*Existen por lo menos 15 formas principales en las que las áreas protegidas pueden aportar beneficios valiosos a Guatemala y a las comunidades de una subregión en particular:*

- *Estabilización de las funciones hidrológicas, para evitar inundaciones y tener agua en la época seca.*
- *Protección de suelos, para mantener oportunidades de conseguir cosechas saludables.*
- *Estabilidad del clima, que contribuye inclusive a la salud humana.*
- *Conservación de recursos renovables recolectables.*
- *Protección de recursos genéticos para posibilitar el mejoramiento de cultivos de interés económico.*

³⁷ Ibidem. Pp. 24.

³⁸ BUSTAMANTE ALSINA. Jorge

DERECHO AMBIENTAL, Fundamentación y Normativa. Ed. Abeledo-Perrot, El Patrimonio Ambiental. Pag. 42.

³⁹ CONGRESO NACIONAL DE GUATEMALA

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Comisión Nacional del Medio Ambiente CONAMA, Decreto No. 68-86.

- *Preservación de pies de cría, reservorios poblacionales para permitir la caza y la pesca.*
- *Promoción del turismo sobre la base del patrimonio natural y cultural.*
- *Provisión de facilidades recreativas para reproducir adecuadamente la fuerza laboral nacional.*
- *Generación de fuentes de empleo.*
- *Provisión de facilidades para la investigación y el control ambiental.*
- *Provisión de facilidades para la educación.*
- *Orgullo regional y valor patrimonial.*
- *Preservación de valores tradicionales y culturales.*
- *Balance natural del medio ambiente.*
- *Mantenimiento de la calidad de vida.*

Los beneficios descritos corresponden a escala de magnitud de diferentes lapsos

de tiempo y pueden ser de interés de diferentes grupos, pero son acumulativos y el valor total para el país en general, puede ser considerable. No todos los beneficios van a derivarse necesariamente de todas las reservas”⁴⁰.

Hoy día, la prioridad es reducir el alto índice de contaminación existente y los efectos directos y colaterales, como la lluvia ácida, la destrucción de la capa de ozono, el efecto invernadero, la extinción de especies, deforestación y otros, porque el hombre y toda especie viviente necesita obtener los escenarios óptimos para alcanzar mejor calidad de vida; J. Bustamante dice: *“la noción de calidad de vida ha aparecido como objetivo fundamental de la política de conservación de los recursos naturales y la protección del ambiente, desde las primeras reuniones internacionales que se han preocupado por estas cuestiones”*. Así entre los principios sancionados en la Conferencia de Estocolmo, se incluye en primer lugar la declaración: *“El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, a la igualdad, y al disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”* y *“el ámbito del medio ambiente representa el marco indispensable para el mantenimiento y la mejora de la calidad de vida”⁴¹.*

6. Áreas Protegidas

De acuerdo a la Ley Forestal, el término “Área Protegida” se define de la siguiente manera: *“es la que tiene por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora y fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tengan alta significación para su función o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera de preservar el estado natural de las comunidades bióticas, de los fenómenos*

⁴⁰ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS
PROTEGIDAS –CONAP- Ed. 1,999- EL Valor
del SIGAP. Pag. 6.

⁴¹ BUSTAMANTE ALSINA. Jorge

DERECHO AMBIENTAL, Fundamentación y
Normativa. Ed. Abeledo-Perrot, La calidad de vida.
Pag. 42.

geomorfológicos únicos de las fuentes y suministros de agua, de las cuencas críticas de los ríos, de las zonas protectoras de los suelos agrícolas, a fin de mantener opciones de desarrollo sostenible”⁴².

La Constitución Política de la República, define, en su **Artículo 64. “Patrimonio Natural.** *“Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reserva y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista”³⁹.*

Enfocando los fines y objetivos de las áreas protegidas en el marco geográfico nacional, la Constitución Política de la República en su **Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico,** asigna responsabilidad a todos los sectores del país al enunciar: *“El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Así mismo, también garantiza todas las regulaciones para su aprovechamiento ideal en la forma siguiente: Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”⁴⁰.*

Enfatizando sobre el tema de las áreas protegidas, el IV Congreso Mundial de Parques, celebrado en Caracas, Venezuela, en febrero de 1992, recomienda *“...integrar las áreas protegidas a marcos más amplios de planificación y manejo y de mejorar la capacidad de manejo por medio de un aumento en la infraestructura física y capacitación, lo anterior en alusión a que el Congreso mismo ha demostrado que el desarrollo económico y la conservación no son exclusivos, sino que más bien dependen uno del otro”⁴¹.*

Ampliando más la interconexión de las Áreas Protegidas con el desarrollo social, y yendo mas allá de las necesidades básicas de alimento, abrigo y salud, existen necesidades importantes sin las cuales no puede darse el desarrollo. Entre estas necesidades están, la armonía social, la educación, la seguridad, la recreación, la expresión cultural y espiritual, la creación artística, etc. Para satisfacer esas necesidades

⁴² CONGRESO NACIONAL DE GUATEMALA Ley Forestal, Decreto No. 101-96. Instituto Nacional de Bosques INAB, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

³⁹ CONGRESO NACIONAL DE GUATEMALA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Publicaciones del Ministerio de Gobernación, Guatemala C.A. 1998.

⁴⁰ CONGRESO NACIONAL DE GUATEMALA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Publicaciones del Ministerio de Gobernación, Guatemala C.A. 1998.

⁴¹ IUCN Y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID- Programa de Áreas Protegidas, Parques y Progreso, Áreas Protegidas y Desarrollo Económico en América Latina y el Caribe. Ed. Valerie Barzetti 1,993.

es necesario un tipo de desarrollo que respete tanto a los humanos como a la naturaleza misma y que esté diseñado para satisfacer las necesidades de hoy sin poner en peligro las oportunidades de mañana. Además, es base para la vida y contribuyen a preservar la diversidad genética. Le permiten a la humanidad aumentar sus conocimientos a nivel general, todo ello (bienes y servicios) tienen un valor económico, a pesar de que mucho de esto no es fácil de cuantificar.

6.1 Conformación de las Áreas Protegidas.

El Decreto Ley número 4-89, derivado del *artículo 64 de la Constitución Política de la República* y la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86, ambos del Congreso de la República, declaran las Áreas Protegidas en todo el territorio nacional bajo la administración del Consejo Nacional de Áreas Protegidas entidad que tiene asignada la Dirección y Coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

Para la declaración oficial de un área ante el Consejo Nacional de Áreas Protegidas “CONAP”, deben contemplarse los estudios necesarios que constituyan la base fundamental para la creación de un Área Protegida, así como la forma y modo de su manejo. Dentro de la identificación de los valores naturales - ecológicos, describiendo la diversidad biológica que posee y los valores culturales que deben regirse por un manejo especial. Deben poseer zonificación interna del área respecto a los usos a que debe ser sujeta en el proceso de su administración por el ente rector en administración de las Áreas Protegidas de acuerdo al párrafo anterior.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas “CONAP” da su autorización para declarar así el área, esta autorización es cursada a la cámara de diputados en el Congreso de la República para su revisión y análisis y proceder a la emisión del Decreto Legislativo correspondiente que declara oficialmente el Área Protegida, área que pasa a ser administrada directamente por el ente de Gobierno o se da en concesión a una firma consultora.

Para el caso específico de la Reserva de la Biósfera Maya, ésta fue declarada oficialmente, según el Decreto 5-90, la que según el artículo 1 se ubica en los municipios de Melchor de Mencos, Flores, San José, San Andrés y la Libertad, con una superficie aproximada de un millón de hectáreas. .

Es importante mencionar que, previo a la declaratoria de la Reserva de la Biósfera Maya, el Gobierno adjudicó al Instituto de Antropología e Historia –IDAEH-, la administración del Parque Nacional Tikal, según acuerdo gubernativo del 26 de mayo de 1,955, que geográficamente forma parte continua del área protegida de la Reserva de la Biósfera Maya.

6.2 Categorías de Manejo.

Para el manejo de las Áreas Protegidas, se clasifican en categorías, artículo 8. Categorías de Manejo. *“Las áreas protegidas para su óptima administración y manejo se clasifican en: parques nacionales, biotopos, reservas de la biósfera, reservas de uso múltiple, reservas forestales, reservas biológicas, manantiales, reservas de recursos, monumentos naturales, monumentos culturales, rutas y vías escénicas, parques marinos, parques regionales, parques históricos, refugios de vida silvestre, áreas naturales recreativas, reservas naturales privadas y otras que se establezcan en el futuro con fines similares, las cuales integran el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, creado dentro de esta misma ley, independientemente de la entidad, persona individual o jurídica que las administre”*⁴².

La definición anterior de categorías de manejo de reservas está ligada a la administración que le sea asignada, para ello es necesario realizar una priorización geográfica de sus zonas en relación al potencial de la diversidad biológica que posea, salvaguardando, como en primer orden, los valores ecológicos y culturales de la región y paralelamente las cualidades escénicas naturales del lugar y usos a que pueda ser objeto.

La Reserva de la Biosfera Maya está en la categoría de Reservas de Biósfera por los potenciales que posee como su biodiversidad (flora, fauna y ecosistemas en general), vestigios arqueológicos, la presión social y otros que demandan su administración.

6.3 Reserva de Biósfera

El término Biósfera comprende el conjunto de zonas habitadas de la litósfera, atmósfera e hidrósfera, en ésta existe todo ser viviente de la tierra.

Las Reservas de la Biósfera son *“...áreas de importancia mundial, en términos de sus recursos naturales y culturales”*. *Son lo suficientemente extensas para constituir unidades de conservación eficaz que permita la coexistencia armoniosa de diferentes modalidades de conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos. Estas reservas tienen un valor particular por ser modelo o patrones para medir los cambios de la Biósfera como un todo a largo plazo. Son objeto de protección jurídica a largo plazo. Guatemala podrá denominar con el nombre de Reserva de Biósfera, algunas áreas, sin embargo, para ser designadas con esta categoría, deben proponerse para su reconocimiento mundial ante UNESCO (Comité Internacional de coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biósfera), previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para obtener esa categoría”*⁴³.

Las reservas de Biósfera son parte esencial del desarrollo integral de un país, brindan un gran número de beneficios económicos, culturales, educativos y espirituales

⁴² CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89.
Departamento de Relaciones Públicas CONAP. 6ª.
Ed. Guatemala 1,997. Pag. 5.

⁴³ CONGRESO NACIONAL.

Ley de áreas protegidas y su reglamento, Decreto 4-89, Consejo Nacional de Áreas Protegidas – CONAP- Guatemala, 1990.

a la población. A pesar de los múltiples beneficios que otorgan, son pocas las Áreas Protegidas que reciben el apoyo necesario para que puedan mantenerse y ofrecer esos beneficios en forma sustentable.

El artículo 2 del Decreto 5-90 define que: El Área Protegida de la Reserva Maya del departamento de El Petén, tendrá la categoría de manejo de Reserva de Biósfera y para ello su zonificación es indispensable para la identificación de áreas núcleos, culturales, de usos múltiples y áreas de recuperación.

6.3.1 Reserva de la Biósfera Maya

La Reserva de la Biósfera Maya se asienta en los municipios de Melchor de Mencos, Flores, San José, San Andrés y La Libertad. Esta forma parte de un conjunto de áreas protegidas continuas con las áreas protegidas de la Biósfera de Montes Azules y Calakmul del sur de México y Río Bravo de Belice, llamadas Selvas Mayas por encontrarse dentro del contexto geográfico mesoamericano con una extensión aproximada de 4 millones de hectáreas con cubierta forestal.

La reserva se sitúa al norte del departamento de El Petén, *“tiene una extensión de 1.615,073 hectáreas (parques nacionales, biotopos y zonas de usos múltiples) sin incluir la zona de amortiguamiento que tiene un área de 497,511 hectáreas. Se caracteriza por dos provincias geológicas, la principal es la plataforma sedimentaria de Yucatán, formada por sedimentos marinos del paleoceno y aluviones del Cuaternario, hacia el Río San Pedro y el Río Candelaria; la Sierra de los Lacandones de rocas carbonáticas con plegamientos de corte intervalo”*⁴⁴..

La división fisiográfica cubre otras unidades de paisaje: *“...la llanura pantanosa-lacustre de la Laguna del Tigre (90 msnm), las llanuras aluviales del Río Candelaria y el Río San Pedro, la planicie de Carmelita, las lomas cársticas de Tikal/Dos Lagunas/Yaxhá, la planicie del Río Azul, la zona montañosa y la de terrazas cársticas del Lancandón 600 metros sobre el nivel del mar”*⁴⁵.

El Plan Maestro de la Biósfera Maya, indica que las características naturales que ésta posee determinan una diversidad de flora y de fauna excepcional, con más de 3000 especies de flora, que se agrupan en bosques altos y medianos (semi-caducifolios) y su fauna puede representar la mitad de las especies que se poseen a nivel del país. Los suelos son variables pero en su mayor parte son coluviales arcillosos, de fertilidad

⁴⁴ CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS PROTEGIDAS –CONAP-

Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya,
Centro Agronómico Tropical de Investigación y
Enseñanza. Turrialba Costa Rica, 1996. Pub. USAID
Guatemala Pag. 1.

⁴⁵ CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS PROTEGIDAS –CONAP-

Maya,
Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera
Centro Agronómico Tropical de Investigación y
Enseñanza. Turrialba Costa Rica, 1996. Pub. USAID
Guatemala. Pag. 12

variable con drenaje lento; otros son poco profundos y rocosos con drenajes menos lento, pero de alta adhesividad.

Otro aspecto relevante en la reserva es lo cultural arqueológico, ya que en toda su extensión geográfica presenta diversos escenarios arquitectónicos de la cultura maya.

En forma general los elementos significativos de la reserva son los monumentos arqueológicos, el bosque tropical latifoliado más grande del país, un humedal de 2000 kms², una riqueza de fauna y flora silvestre, además se integra a las áreas protegidas que conforman la Selva Maya.

6.3.2 Zonificación de la Reserva de la Biósfera Maya

Al establecer lineamientos y procedimientos claros para su administración, la Reserva se integra al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) con el objetivo de conservar, rehabilitar, mejorar y proteger los recursos naturales del país y su diversidad biológica.

Con base a los lineamientos de las reservas de la biósfera, La RBM se zonifica de la siguiente manera: Zona de amortiguamiento (ZAM), Zona de usos Múltiples (ZUM) y Zonas Núcleos (ZN).

La administración ideal de un Área Protegida está basada en un plan maestro elaborado por el CONAP como ente rector de la misma, es en ese documento donde se plasman los lineamientos generales y del cual se derivan planificaciones específicas que norman el manejo de los recursos naturales.

La dimensión de la reserva y los objetivos planteados para su administración, son valores inherentes al desarrollo social y económico de la población, así como aspectos culturales y escénicos que hizo determinar límites internos-geográficos, indicando fines y objetivos para su zonificación geográfica. Estudios previos indicaron el potencial y uso de cada zona para establecer físicamente los límites, cada zona fue objeto de estudio para establecer fines y objetivos a cada uno de los planes de manejo y diseñar programas de actividades que tienden a evitar los efectos que pueden surgir por el uso de los recursos naturales del área.

6.3.2.1 Zona de Amortiguamiento

Uno de los fines de la zona de amortiguamiento (ZAM) es aliviar la presión social al interno de la reserva, mediante la estabilización de usos apropiados de las tierras y de los recursos naturales en el área adyacente; en esta zona se orienta a las comunidades vecinas mediante programas de educación ambiental y extensión rural hacia formas de uso sustentable de la tierra, para no depender de la explotación de los recursos naturales, augurando con ello su conservación.

Es obvio que para minimizar la presión social a la parte central de la reserva, el plan maestro define que el CONAP colaborará con las organizaciones públicas y privadas para proveer los servicios e infraestructura necesaria en la Zona de

Amortiguamiento, esto para satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones rurales asentadas en esa zona. Además, buscar solución a los procesos de tenencia de la tierra, de tal forma que haya mas seguridad para el ocupante y reducir las presiones a la Reserva de la Biósfera Maya.

La Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biósfera Maya es una franja de tierra de aproximadamente 15 kilómetros de ancho, desde el límite con Belice en el municipio de Melchor de Mencos (lado Este), hasta el límite con México en el Estado de Chiapas por el municipio de Libertad (lado Oeste), con una extensión aproximada de 497,511 hectáreas.

La zona de amortiguamiento es característica de algunas áreas protegidas existentes o de las que se crean en el futuro, “*consistente en la superficie territorial que proteja el funcionamiento adecuado del área protegida, según artículo 16 del Decreto Ley 4-89*”⁴⁶.

6.3.2.2 Zona de Uso Múltiple

El Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya, define como Zona de Uso Múltiple (ZUM) aquellas áreas “*...que funcionan como amortiguamiento de las zonas núcleos, y están destinadas a diferentes actividades y aprovechamientos sustentables de acuerdo al potencial de sus recursos...*”⁴⁷.

La extensión territorial de la Zona de Uso Múltiple de la Reserva de la Biósfera Maya, conforma aproximadamente el 50% de la reserva, un total de 848,439 hectáreas está dedicada al aprovechamiento sustentable de xate, pimienta, chicle, mimbre y otras plantas silvestres, semillas, madera y fauna, áreas restringidas para desarrollar actividades tradicionales y aprovechamientos de los recursos no renovables, bajo un estricto control. Dentro de la zona de uso múltiple se incluyen las áreas de uso especial, las áreas de recuperación, la cultural y arqueológica.

De acuerdo a la Ley de Áreas Protegidas la Zona de Usos Múltiples se clasifica en tres áreas de suma importancia que son:

6.3.2.2.1 Área de uso especial. Estas áreas están dedicadas a aquellas actividades que no son necesariamente sustentables ni están relacionadas con la conservación de la naturaleza, que responde a la economía de la región; tal es el caso del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, comunidades y aldeas, obra de infraestructura comunitaria y turística y la brecha de protección fronteriza.

6.3.2.2.2. Áreas de recuperación. El objetivo principal de esta área es lograr la recuperación de la cubierta forestal de las áreas con vocación forestal que se encuentran

⁴⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- Ley de Áreas Protegidas, decreto 4-89 art. 165. Sexta ed. Departamento de RR.PP de CONAP 1,997.

⁴⁷ CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. CONAP.

Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya. Zona de Usos Múltiples. Pag. 16 Publicación patrocinada por USAID/Guatemala. Costa Rica 1,996.

seriamente dañadas por el mal manejo de los recursos naturales. Lo anterior determina que las áreas de recuperación son aquellas que por el uso indispensable, han alcanzado un grado de deterioro reversible; es decir suelos degradados, bosques empobrecidos, poblaciones reducidas de animales, agricultura y ganadería en zonas frágiles y actividades de aprovechamiento ilegal de recursos.

6.3.2.2.3. Área Cultural y Arqueológica. En ésta se localizan todos los sitios arqueológicos que no están ubicados en las zonas núcleos de la Reserva de la Biósfera Maya. Es importante mencionar que todo el departamento de El Petén es depositario de un patrimonio cultural arqueológico, que constituye un potencial enorme para el desarrollo del ecoturismo asociado a los aspectos ecológico – cultural respondiendo a la economía de la región.

6.3.2.3 Zona Núcleo.

El artículo 5 del Decreto 5-90 del Congreso de la República, define como Zona núcleo (ZN), los parques nacionales y biotopos de la reserva, establece que en éstas áreas es prohibido cazar, capturar y realizar cualquier acto que lesione la vida o la integridad de la fauna silvestre, así como cortar, extraer o destruir cualquier espécimen de flora silvestre, excepto por motivos técnicos de manejo que sean necesarios para asegurar su conservación.

Dentro de otras prohibiciones está que no se permiten los asentamientos humanos, excepto los que sean necesarios para la investigación y administración del área. Lo anterior en base a los objetivos primordiales para la zona núcleo consisten en preservar el ambiente natural y conservación de la diversidad biológica, sitios arqueológicos, investigaciones científicas, educación conservacionista y turismo ecológico y cultural.

El Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya, define las Zonas Núcleo de la forma siguiente: *“Son áreas de conservación estricta. Las zonas núcleos son el corazón de la reserva de la Biósfera, son áreas silvestres y arqueológicas protegidas estrictamente y mantenidas libres de la intervención humana”*⁴⁸.

Otras concepciones definen que son lugares donde los procesos naturales, incluyendo la evolución biológica, continúan sin perturbación y donde por razones ecológicas, científica y culturalmente estarán sin asentamientos humanos perennes y sin desarrollo agrícola ni ganadero. También protegen depósitos genéticos importantes para uso en la restauración de especies en áreas donde ya se han extinguido.

6.3.2.4 Parques Nacionales.

⁴⁸ CONSEJO NAC. DE ÁREAS PROTEGIDAS

Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya, Colección Manejo Forestal, Publicación No. 2. Patrocinada por USAID/Guatemala. Turrialba Costa Rica 1,996,

El Decreto 5-90 que declara área protegida la RBM en el departamento de El Petén, define, en su artículo segundo e indica que los parques nacionales son parte de la Zona Núcleo, dentro de éstos el Parque Nacional Tikal que ya existía previó a la declaración de esta Reserva y los parques nuevos de “*El Parque Nacional Mirador – Río Azul; El Parque Nacional Laguna del Tigre, y el Parque Nacional Sierra de Lacandón; presentando para cada uno los límites correspondientes...*”⁴⁹.

Los Parques Nacionales son áreas sujetas al desarrollo de actividades operativas y de investigación en base a planes maestros, estratégicos, operativos y de sitio; los dos primeros enfocan la visión general del área, es decir el fin primordial que se desea alcanzar y paralelamente la orientación de planes operativos anuales y de sitio, en base a los aspectos descritos en los planes operativos anuales.

Así mismo, fija su atención en todos sus diferentes aspectos de manera que toda acción sobre el área protegida debe enmarcarse buscando la conservación del medio ambiente y definiendo las bases en que ciertas actividades deben desarrollarse sin provocar su deterioro.

6.3.2.4.1 Características y Ubicación del Parque Nacional Laguna del Tigre.

Las características esenciales y únicas del Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT) son de gran relevancia a nivel nacional e internacional. En 1,993 el Gobierno de Guatemala solicitó formalmente la inclusión de Laguna del Tigre en el Registro de Montreux que agrupa aquellos sitios Ramsar. En junio de 1990 y con el nombre de Biotopo Laguna del Tigre fue incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional, tierra propiedad del Estado que constituye una de las zonas núcleo de la Reserva de la Biósfera Maya. Los criterios para su inclusión son los siguientes: 1). “Sustenta un conjunto/ensamble apreciable de especies o subespecies de fauna o flora raras, vulnerables o amenazadas o una cantidad apreciable de individuos de una o más de éstas especies y 2). Es de valor especial para una o más especies o comunidades endémicas de fauna o flora”⁵⁰.

Los Estados que se suscriben a la Convención Ramsar aceptan cuatro obligaciones principales: 1) “*incluir por lo menos un humedal en la lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional, y mantener las características ecológicas de los humedales en cuestión; 2). hacer uso racional de todos los humedales de su territorio, estén o no incluidos en la lista; 3). establecer reservas naturales en humedales y dotarlas de personal adecuadamente capacitado para su custodia y manejo, y 4). promover la cooperación internacional, especialmente cuando se refiere a humedales transfronterizos y especies acuáticas migratorias*”⁵¹.

⁴⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Consejo Nacional de Areas protegidas, Decreto 5-90 Reserva de la Biósfera Maya, Depto. RR.PP. CONAP 2da. Ed. 1,992

⁵⁰ RAMSAR, IRAN GLAND SUIZA.

Convención sobre los humedales, Sitio Ramsar Laguna del Tigre Guatemala, Gland Suiza, feb. 1,998. Pag. 5.

⁵¹ Ibidem Pag. 5

La extensión territorial del “Parque y Biotopo Laguna del Tigre es de 338,556 hectáreas (Biotopo con 48,105 has), es el área núcleo más grande de la Reserva de la Biósfera Maya, incluyendo el Biotopo Laguna del Tigre que se enmarca geográficamente dentro del Parque”⁵².

La ubicación del Parque Nacional Laguna del Tigre está al Noroeste del departamento, en la jurisdicción del municipio de San Andrés. Este ha sido objeto de una colonización progresiva, considerando tener una población actual de 3,250 habitantes (Plan Maestro) en 13 comunidades.

En 1,997, se inició esta colonización con una modalidad estratégica a nivel gubernamental de pactar convenios denominados “Acuerdos de Intención” con las comunidades. El objetivo principal fue estabilizar la frontera agrícola dentro del área, aunque paralelamente se atienden (por parte de CONAP) procesos de reubicación de familias que manifiestan su interés por salir del área, bajo condiciones o responsabilidades previas a cumplir por parte del Gobierno.

La Administración del Parque Nacional Laguna del Tigre es delegada al Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, y el Biotopo (con el mismo nombre) al Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7. Área de Estudio.

El presente estudio está enfocado a las comunidades de Paso Caballos y Buen Samaritano, ambas ubicadas al Este del Parque en las riberas del Río San Pedro, caudal que en gran porcentaje sirve de límite entre la zona de amortiguamiento y el área núcleo de la Reserva. Jurisdiccionalmente el Parque es parte del municipio de San Andrés, Petén, es importante remarcar que un 90% de la jurisdicción de San Andrés se ubica dentro de la RBM y que casi un 50% de la Reserva se encuentra en el mismo municipio.

7.1 Paso Caballos.

La comunidad de Paso Caballos tiene una población de 112 familias y un total de 638 habitantes; el 100% de la población pertenece a la etnia Q’eqchí, originarios de los departamentos de Alta y Baja Verapaz; un porcentaje mínimo de ellos son originarios del municipio de San Luis (ubicado al sur de Petén), que han inmigrado a esta comunidad.

Paso Caballos estuvo por espacio de tres años, sin ser reconocida oficialmente, puesto que, por haberse asentado en un área protegida sin la debida autorización por los entes respectivos, cae dentro del contexto de “Invasión” al Parque.

⁵² CONAP, AID, CI, CANAN KAX ...

Plan Maestro 1999-2003 Parque Nacional Laguna del Tigre, Resolución 014-99 de Secretaría Ejecutiva de CONAP, Feb. 1 de 1,999.

El CONAP, entidad dependiente de la Presidencia de la República tiene la finalidad de promover la conservación y protección de las áreas protegidas, organización que, careció en su momento, de herramientas como política institucional, un Plan Estratégico y otros, para definir sus acciones oportunas para el manejo ideal de la Reserva de la Biósfera Maya, ante la fuerte presión social o amenaza persistente, antes que se asentaran estas comunidades.

Con base en lo anterior, El CONAP negocia con la comunidad de Paso Caballos la delimitación de un área específica para la comunidad y como parte introductoria del proceso, el 21 de agosto de 1997 firman el documento denominado “Acuerdo de Intención”, plasmando los compromisos por ambas partes, lo que generó una gran complicación por los impactos directos e indirectos que todo asentamiento humano provoca en áreas protegidas y por aparte los compromisos de la asistencia técnica y económica requerida.

7.2 Buen Samaritano.

Esta comunidad se ubica en las riberas del Río San Pedro, a 50 kilómetros de su nacimiento, partiendo de Este a Oeste. Tiene una población de 80 familias y un total de 456 habitantes, con un 40 % de Q'eqch'és y 60 % de ladinos, de procedencia diversa a nivel del país.

Esta comunidad se encuentra bajo las mismas condiciones descritas anteriormente, asentada en el Parque Nacional Laguna del Tigre (zona núcleo de la Reserva de la Biósfera Maya), mediante acuerdo de intención firmado con el CONAP para definir su polígono comunitario y definir compromisos de asistencia técnica comunitaria y otros aspectos diversos para su desarrollo.

Es interesante notar que, en ambos casos, las comunidades alcanzaron su propósito de asentarse en el área núcleo de la reserva. Obtuvieron sus tierras (una caballería por familia), las que fueron reconocidas oficialmente y, además, fueron favorecidas con asistencia técnica social y económica frente a una hecho tipificado como delito por la Ley..

7.3 Actividades permisibles y no permisibles en Áreas Protegidas.

Desde el punto de vista de actividades prohibidas, el artículo 5 del Decreto 5-90, se considera que en las áreas núcleos (Parques Nacionales y Biotopos) el objetivo es la preservación del ambiente natural la conservación de la biodiversidad biológica y sitios arqueológicos, investigaciones científicas educación conservacionista y turismo ecológico y cultural.

Dentro del listado de actividades se prohíben: cazar, capturar y realizar cualquier acto que lesione la vida o la integridad de la fauna silvestre, así como cortar, extraer o destruir cualquier espécimen de flora silvestre, excepto por motivos técnicos de manejo que sean necesarios para asegurar su conservación y solo lo podrán hacer las autoridades administrativas del área con la debida autorización.

Como se mencionó anteriormente, los asentamientos humanos en el Parque Laguna del Tigre se dieron dentro de un contexto de ilegalidad, pues la Ley 5-90 en su artículo 5 es clara al mencionar que “... no se permitirán asentamientos humanos, excepto los que sean necesarios para la investigación y administración del área”.

En contraste con el párrafo anterior y lo que actualmente sucede de hecho en la realidad misma del Parque; trece comunidades con impactos antropogénicos sobre ecosistemas frágiles, aumento constante de la población tanto por reproducción natural como por ingreso de más gente nueva, el pulso constante entre CONAP y comunidades, el poco apoyo político y la falta de aplicación correcta de la Ley dejan como resultado una complicada inestabilidad social y política que cuando entran aunado a los aspectos de desarrollo comunitario, demanda de recursos por parte de las comunidades basado en los Derechos Humanos, Acuerdos de Paz, etc, se convierten en una situación muy difícil de atender.

8. Acuerdos de Paz Firme y Duradera.

El deber del Estado de Guatemala es “... garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Artículo 2 de La Carta Magna, bajo el Título I: La persona humana, fines y deberes del Estado. A inicio de la década de los noventa, surgen las primeras negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca - URNG, obteniendo como plataforma todos los Acuerdos suscritos en base al Acuerdo Marco sobre democratización para la búsqueda de la Paz por medios políticos, suscrito en la ciudad de Querétaro, México, el 25 de Julio de 1,991”⁵³.

Es de gran importancia reconocer que en los diferentes acuerdos convenidos y suscritos entre ambas partes (Gobierno y URNG), se trataron aspectos de mucha importancia, como: los Derechos Humanos, el Reasentamiento de Poblaciones Desarraigadas por el enfrentamiento armado, Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos que causaron sufrimiento a la población guatemalteca, Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una sociedad democrática, el Definitivo cese al fuego, Reformas Constitucionales y las bases para la incorporación de la URNG a la legalidad.

El objetivo central de esas negociaciones buscaba una solución pacífica al enfrentamiento armado interno, sentando las bases para un nuevo desarrollo comunitario a efecto de preservar y consolidar la paz, uniendo esfuerzos entre todos los guatemaltecos.

El 29 de diciembre de 1996, se suscribió el “**Acuerdo de Paz Firme y Duradera**” entre el Gobierno de Guatemala y la URNG, bajo la moderación de las Naciones Unidas... con el acompañamiento de Países Amigos del Proceso de Paz en Guatemala y en honor a la culminación histórica del proceso de negociación en

⁵³ CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Constitución Política de la República de Guatemala, Capítulo Unico, La persona humana, fines y deberes del Estado. art. 2. Ed. Ministerio de Gobernación, Guatemala 1998.

búsqueda de la paz por medios políticos, este fue un acto trascendental para el pueblo de Guatemala, donde se puso fin a más de 36 años de enfrentamiento armado interno, concluyendo la dolorosa etapa de sufrimiento para todo el país cerrando este proceso histórico con el acto de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, celebrado en el Palacio Nacional de Guatemala”⁵⁴.

El Ministerio de Educación tuvo bajo su responsabilidad la divulgación de los Acuerdos de Paz para llegar a las bases lo que queda claro en la segunda disposición final dice que: “... se dará la más amplia divulgación al presente Acuerdo, en especial a través de los programas oficiales de Educación”, información que no llegó o no se dio como se esperaba para poder realmente informar a nivel comunitario y más que todo para dejar bien en claro lo relativo al problema medular de la economía del país, la necesidad de tierras para las clases necesitadas. El resultado de esto fueron las continuas invasiones que se dieron y dentro de esto las más afectadas las áreas protegidas, patrimonio nacional de todos los guatemaltecos. Para poder entender el proceso de diez años de duración para llegar a firmar el acuerdo final de Paz Firme y Duradera se presentan un cuadro a continuación.

PROCESO HASTA LLEGAR A FIRMAR LOS ACUERDOS DE PAZ FIRME Y DURADERA.⁵⁵

FECHA	LUGAR	ACUERDO ALCANZADO
26 de mayo de 1986	Esquipulas, Guatemala	Presidentes suscriben acuerdos para pacificación del istmo.
28 de marzo de 1990	Oslo, Noruega	La Comisión Nacional de firma acuerdo para iniciar proceso de negociación.
26 de abril de 1991	México	Se crea la Comisión de la Paz, definiendo temario básico a tratar con URNG
Octubre de 1991	México	Principio del tratamiento del tema de Derechos Humanos
19 de enero de 1993	ONU. Estados Unidos	Se formula iniciativa de Paz y se presenta a la ONU
17 de junio de 1994	Oslo, Noruega	Acuerdo para el reasentamiento de comunidades desarraigadas, garantía para refugiados y desplazados internos.
31 marzo de 1995	México	Concluye negociación del tema identidad y derechos de los pueblos indígenas.
06 Mayo de 1996	México	Acuerdo socioeconómico y agrario.
29 diciembre de 1996	Ciudad Guatemala	Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

⁵⁴ DIARIO PRENSA LIBRE.

Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Edición del 30 de diciembre de 1996. Guatemala Centroamérica.

⁵⁵ DIARIO PRENSA LIBRE.

Diario de Prensa Libre, Cronología del proceso de negociación de los Acuerdos de Paz, Ed. 29 de dic'99.

8.1 Invasiones de tierras en El Petén.

Los procesos relacionados con la tenencia de la tierra, constituyen uno de los capítulos no bien aplicados en toda la historia del país. Sumado a ello la carencia de una política de colonización o de asentamientos humanos que deja como saldo un desorden en todo el país. Al no enfrentar planificadamente los requerimientos y compromisos adquiridos dentro de los Acuerdos de Paz, los campesinos pobres y sin tierras optan por tomar sus propias decisiones aún a sabiendas de que se está infringiendo la Ley.

El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, firmado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG, en México, el 6 de mayo de 1996, define en uno de sus *considerandos*, que: “Una paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población, además que en el área rural es necesaria una estrategia integral que facilite el acceso de los campesinos a la tierra y otros recursos productivos que brinde seguridad jurídica y que favorezca la resolución de conflictos”.

La resolución de la problemática agraria y el tema de desarrollo rural son fundamentales e ineludibles de tratar, para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el área rural y que se considera es la más afectada “... por la pobreza, la pobreza extrema, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales. La transformación de la estructura de la tenencia y el uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político, a fin de que la tierra constituya, para quienes la trabajan, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad”⁵⁶.

Cuando se analizan las causas del por qué los campesinos toman medidas de hecho, la causa principal que sale a relucir es la pobreza en que vive nuestra gente rural en Guatemala, “..la pobreza afecta a la población nacional en un 85% y de la cual la mayoría corresponde al área rural y marginal de las poblaciones urbanas”⁵⁷, ello hace que estos grupos de personas busquen oportunidades de obtener un pedazo de tierra a costa de lo que sea. Esta situación prolifera en El Petén, en donde las Áreas Protegidas son las más afectadas y en donde el término *agarradas* es una figura ya aceptada casi consuetudinariamente por los pobladores de El Petén. Al entrevistar al Lic. A. Corzo, profesional con experiencia en trabajos socioeconómicos en el Parque Nacional Laguna del Tigre, define como *agarrada* al “espacio de tierras baldías o nacionales ocupadas

⁵⁶ MINUGUA

Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Suscrito en la Ciudad de México el 6 de Mayo de 1996.

⁵⁷ ASTURIAS VALENZUELA. Ricardo. Protagonista de la revolución del '44. Prensa Libre pag. 4 Guatemala 29 de dic. '97.

de forma ilegal por personas que andan en busca de ellas y que las toman como propias". Estas personas se dedican, en sus *agarradas*, a actividades de índole agrícola y ganaderas en pequeña y mediana escala, trabajadas en la forma tradicional de tumba y quema, propias de este lugar. Es común escuchar en El Petén, en las noticias de todos los días, conatos de invasiones a áreas protegidas, generalmente el proceso más conocido es: que se junta un número regular de familias alquilan un camión y se internan en cualquier lugar de la selva y se hacen de sus *agarradas* y en muchos casos se internan a pie no importándoles las inclemencias de la selva tropical y lo difícil de los accesos por la necesidad de un pedazo de tierra.

En el diario Siglo Veintiuno de abril de 1997 se menciona que las constantes invasiones y tomas de rehenes que se suscitaron en esa época en la Biósfera Maya fueron promovidas a nivel institucional por la URNG. En entrevista hecha al Sr. R. Carrera, jefe regional del CONAP en ese entonces, él menciona que no se trata simplemente de un problema de tierras, sino de una estrategia política de la ex guerrilla para formar la base social de un nuevo partido, compuesta mayoritariamente por invasores. Con el mismo sentir H. Rivera, entonces funcionara de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo –CCAD-, asevera que *"...existe la participación de la URNG incitando las invasiones y otras actitudes destructivas como la toma de rehenes y destrucción de la Estación Biológica Las Guacamayas"*⁵⁸.

A consecuencia de las diferentes actitudes invasoras a la Reserva de la Biósfera Maya, más de treinta organizaciones ambientalistas (gubernamentales y no gubernamentales) han dicho que la causa principal de las invasiones de tierras en Áreas Protegidas en El Petén, se debe al hecho de que los invasores han tomando como escudo los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno y la URNG.

Además las organizaciones ambientalistas mencionan que el tema del medio ambiente no se contempló dentro de los Acuerdos de Paz suscritos. Es clara la necesidad que el Gobierno de Guatemala impulse y promueva políticas claras que apunten a solventar el problema agrario existente y a la vez tomar como prioridad la conservación de las áreas protegidas en Guatemala.

8.1.1 Asentamientos Humanos en las Áreas Protegidas

El Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya dice que los programas de asentamientos humanos deben ser diseñados para asegurar que los pobladores que se encuentran dentro de la Zona de Uso Múltiple puedan continuar viviendo con sus sistemas de vida tradicional, sin peligro de agotar los recursos naturales, de los cuales dependen. Así mismo, el Plan Maestro en relación al ordenamiento de los asentamientos humanos tiene dentro de sus normas las siguientes:

- a) *"En las zonas núcleo de la Reserva de la Biósfera Maya no se permitirán nuevos asentamientos humanos.*

⁵⁸ CANTEO. Carlos

- b) *Se desestimulará el crecimiento de las poblaciones que actualmente se encuentren ubicadas en las zonas núcleo.*
- c) *Se deberá establecer los mecanismos de tenencia de la tierra para las comunidades que se encuentren ubicadas dentro del área de Usos Múltiples y promover actividades de uso sustentable.*
- d) *El CONAP, las comunidades locales y las otras instituciones gubernamentales, colaborarán para impedir nueva colonización de los límites de la Reserva de la Biósfera Maya.*
- e) *El CONAP colaborará con el INTA, municipalidades y otras instituciones gubernamentales, para realizar un ordenamiento territorial y proveer los servicios públicos en la zona de amortiguamiento de la RBM, y en otras áreas más aptas para el desarrollo fuera de la RBM”⁵⁹.*

En 1,992, al elaborar el Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya, había una población de 20,000 personas en la reserva y se proyectaba que a corto plazo se contaría con una administración sólida y exitosa para la RBM. La realidad ha sido otra, la falta de conciencia ecológica, extracción ilegal de recursos naturales incluyendo flora y fauna, la depredación de sitios arqueológicos, las invasiones, incendios forestales y más que todo la pobreza que empuja a la gente a continuar con sus prácticas negativas se siguen dando.

En la época más fuerte de las invasiones entre 1996 y 1999 el CONAP inicio procesos legales para desalojar a grupos de campesinos que invadían áreas en ecosistemas críticos para la conservación, pero esto se ha ido abandonando poco a poco por lo siguiente: a) Las prioridades dentro del Gobierno no están definidas y lo que un sector del gobierno hace otro no lo avala o se opone; b) Si se reubican a algunos personas los grupos que se quedan mantienen los mismos números, es decir se saca a unos pero otros entran; c) Los Acuerdos de Paz se han convertido en la base utilizada por los invasores; d) El problema agrario no es atendido por lo que las invasiones son la respuesta a esto; e) Las tierras en El Petén pierden su fertilidad rápidamente y los campesinos siempre están buscando tierras nuevas que les produzca; f) La especulación de tierras es un buen negocio, muchas personas viven de esto; g) No existe identificación con la necesidad de conservación de los ecosistemas naturales por parte de los inmigrantes, al no formar parte de su cultura y acarrear consigo costumbres de otros lugares del país; y h) El fuerte financiamiento con que contaba la Reserva de la Biosfera Maya en los últimos diez años, financiamiento proveniente de la Agencia Internacional para el Desarrollo ha mermado en el momento más crucial, momento que requiere una mayor atención para consolidar la existencia de la RBM a largo plazo.

Los asentamientos humanos existentes en el Parque Nacional Laguna del Tigre, que se dieron de forma ilegal, han cometido delitos ambientales y sociales como el deterioro de la flora y la fauna, apoyo para el tráfico de inmigrantes hacia los Estados Unidos de América, secuestro de personas y quema de infraestructura, depredación

⁵⁹ CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.

Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya, publicación Patrocinada por USAID/Guatemala. Turrialba, Costa Rica 1996.

arqueológica entre otras; por lo que urge encontrar soluciones proactivas que busquen conciliar la relación armónica de estas comunidades con el medio ambiente donde viven.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

1 Objetivos de la Investigación.

El estudio “Los Derechos Humanos Sociales y su relación con la depredación de las áreas protegidas” persigue alcanzar los siguientes objetivos:

1.1 Objetivo General.

Identificar la relación entre el conocimiento de los Derechos Humanos Sociales por parte de los comunitarios y la depredación de las Áreas Ecológicas Protegidas en las comunidades de El Buen Samaritano y Paso Caballos, jurisdicción del municipio de San Andrés, al Este del Parque Nacional Laguna del Tigre, además mejorar los aspectos concernientes en la coordinación institucional y temática educativa en apoyo a la conservación del Parque.

1.2. Objetivos Específicos.

- 1.2.1 Determinar el nivel de conocimiento que sobre los Derechos Humanos Sociales tienen los comunitarios, respecto a la conservación de las áreas protegidas.
- 1.2.2 Comprobar si organizaciones que desarrollan programas específicos, como la Procuraduría de los Derechos Humanos, MINUGUA (Misión de la Naciones Unidas para Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala) y Ministerio de Educación, desarrollan programas enfocando conocimiento sobre los Derechos Humanos Sociales, integrados a aspectos ambientales y sobre los Acuerdos de Paz mediante el Acuerdo firmado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG en diciembre de 1,996.
- 1.2.3 Identificar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que posean dentro de su plan de actividades, elementos que permitan interpretar los conceptos de “Medio Ambiente y Derechos Humanos Sociales” y el vínculo entre éstos.
- 1.2.4 Diseñar una propuesta con temas educativos para ser facilitado a organizaciones que ejecutan actividades educativas y de desarrollo comunitario en el Parque.

2 Variables.

- 2.1 Conocimiento de los Derechos Humanos Sociales por parte de las comunidades de El Buen Samaritano y Paso Caballos.
- 2.2 Depredación Ecológica de las Areas protegidas.

2.1 Definición Conceptual de las Variables.

Para el estudio, la variable “Conocimiento de los Derechos Humanos Sociales en las comunidades de Buen Samaritano y Paso Caballos” implica el escaso o nulo conocimiento que sobre los Derechos Humanos Sociales, enunciado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Capítulo II, sección segunda, artículo 64, Patrimonio Natural, poseen los pobladores del lado Este de Laguna del Tigre, del escaso conocimiento se deriva la poca o no importancia que estos grupos le dan a la conservación del medio ambiente demostrando su falta de apoyo y respeto a las Áreas Protegidas en el lugar donde están ubicados.

Por aparte, la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, se ha mal interpretado y ha servido de escudo y argumentación de las poblaciones rurales para hacer valer sus derechos, según ellos, y justificando los asentamientos en Áreas Protegidas,

La variable “Depredación Ecológica de las Áreas Protegidas” consiste en las manifestaciones sobre la violación a los Derechos Humanos Sociales, por su incursión invasora al Parque Nacional Laguna del Tigre, Área Núcleo de la Reserva de la Biósfera Maya implica la destrucción del ambiente natural de la diversidad biológica y de los sitios arqueológicos, esta depredación es derivada de la presencia de los asentamientos humanos que ingresaron sin consentimiento del Gobierno, además, en su mayoría, han sido reacios a aceptar participar en procesos de reubicación fuera del Parque, procesos facilitados por el CONAP, como ente administrador de la Reserva de la Biósfera Maya.

Definición Operacional de las Variables:

Variable independiente: Conocimiento de los Derechos Humanos		
CONCEPTO	INDICADOR	ITEMS
CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS SOCIALES EN RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE	◆ Conocimiento de los Derechos Humanos Sociales.	1
	◆ El Medio Ambiente, un derecho humano social.	2 y 7
	◆ Participación en talleres y/o capacitaciones.	3 y 6
	◆ Entes involucrados en la promoción de los Derechos Humanos Sociales (medios de información)	5
	◆ Conciencia sobre la conservación de los recursos naturales.	23
IMPORTANCIA DEL MEDIO AMBIENTE	◆ Disposición comunitaria en actividades de conservación.	8 y 16
	◆ Aceptación de regulación sobre uso y manejo de los recursos naturales.	22
	◆ Conservación de los Recursos Naturales	24
RESPONSABLES DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	◆ Responsables y co – responsables en aspectos de conservación.	10, 15 y 25
	◆ Cumplimiento de acuerdos sobre conservación.	16
BENEFICIO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	◆ Derecho a la utilización de recursos naturales e intereses de las áreas protegidas a nivel general	4 y 18
ACUERDOS DE PAZ FIRME Y DURADERA E IMPACTOS EN SECTORES DE LA POBLACIÓN	◆ Conocimiento de los contenidos de los Acuerdos de Paz.	17
	◆ Interpretación convencional de los Acuerdos de paz.	9, 19 y 20

Variable dependiente: Depredación ecológica de las áreas protegidas.		
CONCEPTO	INDICADOR	ITEMS
RESPECTO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS.	◆ Conocimiento de los límites del Parque Nacional Laguna del Tigre.	13

	◆ Conocimiento de la ley de las áreas protegidas.	18
REUBICACIÓN DE FAMILIAS HACIA FUERA DEL PARQUE	◆ Porcentaje de familias en desacuerdo a los procesos de reubicación	21
RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES EN EL PARQUE.	◆ Suscripción y cumplimiento de acuerdos adquiridos.	27
	◆ Adopción de reglas al interior del Parque Nacional Laguna del Tigre.	28

3 Población y Muestra.

La investigación se enfocó a las comunidades de El Buen Samaritano y Paso Caballos, asentadas dentro del Parque Nacional Laguna del Tigre al lado Este, poseen una población de 750 personas agrupadas en 148 familias. Los resultados del estudio es considerado aplicable a todo el Parque, dadas las similitudes con otras comunidades; el objetivo propuesto contempló la cobertura del 100% de la población correspondiente a los padres de familia y personas adultas, de la cual se alcanzó a encuestar a un 73%, por haberse generado prejuicios comunitarios al momento de aplicar las entrevistas. Dentro del grupo encuestado se hizo participar a la mujer en un porcentaje considerable.

4. Instrumentos y técnicas.

Para el proceso de obtención de la información para efectos de la investigación, se elaboraron y aplicaron los instrumentos y técnicas siguientes:

- a) Cuestionario de encuesta, dirigido a comunitarios ubicados al Este del Parque Nacional Laguna del Tigre. (Buen Samaritano y Paso Caballos).

- b) Cuestionario de encuesta, dirigido a representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con tendencia afín sobre la conservación del medio ambiente, en consideración a la autoridad socio-política que se ejerce en la comunidad petenera y por constituir en sector fuente de información general.

- c) Entrevista estructurada, aplicada a especialistas en las áreas de conservación, leyes ambientales y monitoreo de la cobertura boscosa en la Reserva de la Biósfera Maya.
- d) Observación y participación en conferencias y talleres sobre el medio ambiente, Derechos Humanos Sociales y Acuerdos de Paz, desarrolladas en el área central de Petén por organizaciones nacionales e internacionales.

5. Diseño de recopilación de datos.

El tipo de investigación es “correlacional”⁶⁰. Para la obtención de datos se aplicaron cuestionarios a la población objetivo, en un 73% (comunidades de Buen Samaritano y Paso Caballos). Así mismo, se aplicó la técnica de la entrevista a representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, el 80% de organizaciones con presencia en el área central. El presente estudio también cuenta con la sustentación teórica–bibliográfica en sus diferentes magnitudes (archivos, medios de comunicación, bibliografía y otras fuentes secundarias), consideradas importantes en el proceso de obtención de la información.

Posterior a la aplicación de los cuestionarios a los sujetos de estudio, se procedió al análisis e interpretación de los resultados, tomando como marco referencial los objetivos propuestos, para la obtención de elementos de juicio que dieron paso a las conclusiones finales del trabajo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En la investigación, se manejó el supuesto que “La Firma de los Acuerdos de Paz ha influido fuertemente en la depredación ecológica de las Áreas Protegidas” ubicadas al Este del Parque Nacional Laguna del Tigre, ello dio lugar a diseñar y aplicar un cuestionario, basado en 10 preguntas, al sector gubernamental y no gubernamental con sede en el área central de Petén, como grupo de apoyo para ampliar la información,

⁶⁰ HERNANDEZ SAMPIERI. Roberto.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, Edit.
McGraw Hill, México. Septiembre 1,996 P 63.

actividad que se desarrolló por espacio de un mes, notándose la buena voluntad y disposición de los entrevistados.

Posteriormente se aplicó la encuesta conformada por 29 preguntas, a la población meta, en un tiempo promedio de dos meses, trabajo efectuado con la asistencia de un pequeño equipo con experiencia en aspectos comunitarios. El orden de las preguntas se presentan mas adelante para su análisis respectivo, lo cual permite dar a conocer los resultados finales de la investigación y verificar el alcance o no de los objetivos propuestos al inicio del presente trabajo de investigación.

El análisis o interpretación de las respuestas obtenidas en las interrogantes aplicadas en ambos sectores, se presentan en cuadros que permiten o facilitan su comprensión en forma clara, dando a conocer los resultados obtenidos.

Cuestionario Dirigido a Autoridades y Personeros de OG's y ONG's

PREGUNTA NÚMERO 1

Cree usted que el Gobierno, a través de instancias respectivas ha hecho una suficiente promoción y divulgación de los Derechos Humanos Sociales en El Petén?.

CUADRO No. 1

RESPUESTA	N	%
SI	8	27
NO	23	77
TOTAL	31	100

La mayoría de los entrevistados contestó negativamente, argumentando que el Estado no ha atendido a todos los sectores; sino que, más que todo, éste ha sido un papel de organismos centrales, mediante una promoción realizada con más fuerza en el área capitalina, no así el interior del país; se infiere también, que ha habido poco apoyo a la Procuraduría de los Derechos Humanos, poca participación de los medios de comunicación y por consiguiente, no se ha estructurado e implementado una campaña sistemática de divulgación que llegue a todos los sectores.

PREGUNTA NÚMERO 2

Conoce algunas ONG's que hayan promovido los Derechos Humanos Sociales en El Petén y qué pudiera recomendarles?

CUADRO No. 2

RESPUESTA	N	%
SI	4	12
NO	27	85
TOTAL	31	100

Puede observarse que más de la mitad de los representantes de organizaciones respondieron que no conocen ONG que haya promovido los Derechos Humanos Sociales. El resto respondió que sí.

Dentro de las recomendaciones más importantes dadas por los entrevistados están: trabajar con la gente en el campo (área rural), disponer de los fondos necesarios para implementar programas sobre los Derechos Humanos Sociales e identificar e implementar la estrategia de divulgación más conveniente.

PREGUNTA NÚMERO 3

Considera usted que las comunidades ubicadas dentro del Parque Nacional Laguna del Tigre saben que dentro de los Derechos Humanos Sociales está la conservación del medio ambiente?

CUADRO No. 3

RESPUESTA		
SI	6	3
NO	2	0
NO RESPONDIO	2	7
TOTAL	0	00

Más de la mitad de los encuestados respondió que las comunidades sí saben que la conservación del medio ambiente está dentro de los Derechos Humanos Sociales y que se asentaron en esas áreas teniendo conocimiento que es un área protegida, indicaron también, que ellos toman los Derechos Humanos únicamente para su beneficio; que su prioridad es vivir de la tierra y no de la conservación del medio ambiente, además, ya son reconocidos por el CONAP como ente rector de las Áreas Protegidas.

PREGUNTA NÚMERO 4

Aduciendo que las comunidades que están dentro de las Áreas Protegidas no tienen conocimiento sobre los Derechos Humanos Sociales, cree usted que a ellos les interesa recibir capacitación para conocer sobre los Derechos Humanos Sociales y su Relación con la Conservación del medio ambiente?

CUADRO No. 4

RESPUESTA		
SI	2	3
NO	6	0
NO RESPONDIO	2	7
TOTAL	0	00

Un gran porcentaje de los funcionarios encuestados creen que a los comunitarios sí les interesa recibir capacitación sobre los Derechos Humanos Sociales y la relación con la conservación del medio ambiente.

Por aparte, otro porcentaje mínimo aduce que no les es de su interés, por los enunciados siguientes: ya tomaron las tierras; son considerados

como invasores, no es de importancia comunitaria, les interesa en orden de prioridad la subsistencia a través de la tierra y asegurarla con título de propiedad.

PREGUNTA NÚMERO 5

Tomando en cuenta que estas comunidades están en un Área Protegida, cree necesario que conozcan más sobre los Derechos Humanos Sociales, especialmente sobre el Medio Ambiente?

Por qué:

CUADRO No. 5

RESPUESTA		
SI	9	7
NO	1	3
TOTAL	0	00

Casi la totalidad de los entrevistados, afirman que es necesario que las comunidades conozcan más de los Derechos Humanos Sociales con énfasis en el medio ambiente.

PREGUNTA NÚMERO 6

Qué recomienda para que los Derechos Humanos Sociales como Medio Ambiente, implícitos dentro de las áreas protegidas, sean respetados?

CUADRO No. 6

RESPUESTA		
Divulgar los Derechos Humanos Sociales ampliamente	5	0
Educar y hacer consciencia sobre El Medio Ambiente		0
Aplicar las leyes del País sobre El Medio Ambiente.		0
TOTAL	0	00

El 50% de los entrevistados afirman que, para que haya respeto al medio ambiente, es necesario hacer una amplia o masiva divulgación de los Derechos Humanos Sociales y, paralelamente, implementar programas de educación ambiental y respeto a las leyes sobre el particular.

PREGUNTA NÚMERO 7

Considera usted que las comunidades asentadas en el parque, reconocidas por el CONAP, están en la capacidad de denunciar las actividades ilegales que se realicen al área protegida?

CUADRO No. 7

RESPUESTA		
-----------	--	--

SI	2	3
NO	8	7
TOTAL	0	00

La mayoría de los encuestados respondió que los comunitarios, en compensación de haber sido reconocidos en el área, responden, en cierta medida, a los compromisos pactados y realizan las denuncias respectivas a través de agentes externos de sus comunidades.

La parte restante enunció que no hacen tales denuncias por temor a represalias de los infractores, considerando que esa infracción responde a una falta de trabajo en el ámbito social en que se manejan, además, que muchas organizaciones del Estado han perdido credibilidad en cuanto a ciertos casos en los que ha sido necesaria la aplicación de la justicia.

PREGUNTA NÚMERO 8

Por cuál de las siguientes causas, cree usted que los comunitarios de Paso Caballos y Buen Samaritano, se asentaron dentro del Parque Nacional Laguna del Tigre?

- a) Desconocimiento de los Derechos Humanos:
- b) Necesidades extremas de tierras:
- c) Desconocimiento de los límites:
- d) Otro, especifique:

CUADRO No. 8

RESPUESTA		
1. Necesidades extremas de Tierras.	16	3
2. Amparados por los Acuerdos de Paz	3	44
3. Desconocimiento de los Límites del parque.		03
4. Desconocimiento de los Derechos Humanos Sociales		
TOTAL	0	00

Más de la mitad de los encuestados respondieron que los campesinos de esas comunidades se asentaron en esas áreas por necesidades extremas de tierra; la parte restante se asentó por desconocimiento de los Derechos Humanos Sociales, dentro de este aspecto se evidencia que se sienten amparados por los Acuerdos de Paz; y por último, aunque con el 3% por el desconocimiento de los límites del parque, y en relación al desconocimiento de los Derechos Humanos no fue mencionado.

Los resultados de esta pregunta hecha a las ONG's y OG's en relación a entender la causa de porque las comunidades se asientan en áreas protegidas aún sabiendo que están infringiendo la Ley, se explica por sí sola. La causa principal de las invasiones es la necesidad de tierras y en definitiva se sienten amparados y

protegidos por los Acuerdos de Paz. Varios de ellos, especialmente los líderes comunitarios mencionaron a entidades como la UCP (Unidad Campesina de Petén), a la Fundación Rigoberta Menchú, la URNG como organizaciones que no permitirían que se les saque de las tierras invadidas. La parte difícil de este proceso es que no obstante las buenas intenciones del CONAP al tratar de resolver esta situación con los acuerdos preliminares de intenciones que pretende normar esta situación, sigue entrando más gente a establecerse, existe compra y venta de tierras, la población sigue aumentando y hay mas demanda de tierra de parte de los hijos de los invasores que forman otras familias, haciendo más compleja la situación y dejando un saldo de deterioro en el humedal más grande de Mesoamérica.

PREGUNTA NÚMERO 9

Cree usted que gran porcentaje de las comunidades rurales han interpretado mal los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno y la URNG, a finales del año 1,996?.

Por qué:

CUADRO No. 9

RESPUESTA		
SI	23	7
NO	06	20
NO RESPONDIO	1	
TOTAL	0	00

Gran porcentaje de los encuestados respondió que sí ha habido mala interpretación de los Acuerdos de Paz a nivel de muchas comunidades, pues ha sido evidente la manipulación de estos acuerdos por los líderes, pues en la mayoría de veces toman los Acuerdos de Paz para actuar de forma ilegal, haciendo ver engañosamente que sí se manejan dentro de esos marcos.

La parte restante aduce que no, pues la Fundación Rigoberta Menchú ha implementado programas de divulgación, además de otras instancias.

Aquí nuevamente se comprueba lo mencionado en los resultados de la pregunta número ocho y se observa claramente la complejidad que afronta los esfuerzos de conservación en El Petén. Mientras que por un lado el CONAP lucha por conservar la RBM con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, por otro lado la ambición política partidista deja al sector ambientalista en medio de dos fuegos, los intentos de la URNG por afianzarse y buscar adeptos aspirando a llegar al poder y por otro lado los partidos que oficialmente han estado en el poder y que defienden los intereses de la clase dominante, sacrificando el patrimonio de todos los guatemaltecos, las áreas protegidas. Lo doloroso y que es claro entender es, que al final, el país pierde sus áreas protegidas y a la larga generará más pobreza a los que actualmente creen solucionar sus problemas a través de obtener una pedazo de tierra de manera ilegal.

PREGUNTA NÚMERO 10

Indique tres actividades que las Organizaciones de Gobierno y No Gubernamentales deben atender prioritariamente, para alcanzar una mejor conservación del medio ambiente?

CUADRO No. 10

	RESPUESTA	N
O G S	1. Aplicación de la Ley a las Áreas Protegidas.	1 6
	2. Mejor funcionamiento de las entidades de Gobierno.	1 4
	3. Rezonificación de la reserva y promoción de alternativas económicas.	5
O N G S	1. Promocionar intensamente la educación Ambiental y orientar el uso y manejo de los Recursos naturales.	2 8
	2. Promover la autogestión comunitaria.	9
	3 Promover alternativas económicas en Comunidades dentro del Parque.	8

Puede notarse que de las respuestas dadas con mayor frecuencia por los entrevistados, para el sector de organizaciones de Gobierno, sobresalen: la aplicación de la Ley a las Áreas Protegidas, mejor funcionamiento de las entidades públicas y rezonificación de la Reserva por las diferentes intervenciones humanas habidas.

Para el sector de las organizaciones no gubernamentales sobresalen: la promoción intensa de la educación ambiental, ello mismo conlleva a orientar el uso y manejo de los recursos naturales y culturales; la promoción de la autogestión comunitaria asociado con alternativas económicas para la población a lo interno del Parque.

Aparte de las anteriores y en forma general, enunciaron otras como: no

autorizar actividades petrolíferas, crear fuentes de trabajo, evitar las invasiones, fortalecer el programa de control y vigilancia, entre otras.

Resultados de la encuesta aplicada a comunitarios.

En el estudio, implícitamente se han investigado dos culturas diferentes con la misma causa, la primera, correspondiente a la etnia ladina con un 35% de población representativa, la segunda etnia Q'eqchí, con un 65 %. Cada etnia conforma su propia comunidad y ambas son invasoras en el Parque, aunque la primera con mayor entendimiento de que se encuentra en un área protegida, por lo que un gran porcentaje de estos comunitarios, están dispuestos a realizar actividades agrícolas, mediante un adecuado manejo de la tierra o bien abandonar el área con condiciones previas ante el ente administrador que es el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-.

Mientras tanto los Q'eqchíes se aferran a esgrimir todo un derecho y, además, asumen una actitud defensiva y de rechazo a las acciones administrativas ejecutadas por autoridades del Parque o segundas instancias que operan en esas zonas.

El instrumento aplicado a estas comunidades se conformó de 29 preguntas, habiéndose entrevistado a 106 jefes de familia en las dos comunidades. Durante el proceso de aplicación de las encuestas se percibió que los Acuerdos de Paz han servido de apoyo o escudo para el sector de inmigrantes y asentados ilegalmente en el Parque Nacional Laguna del Tigre y que sus acciones traspasan los límites de la ley. Se percibe también, que las autoridades no están en la capacidad de aplicar la ley u operar ante tales circunstancias.

A continuación se presentan los resultados de los encuestas aplicadas a los comunitarios, representados en cuadros con datos numéricos y datos convertidos en porcentajes, además de un breve análisis descriptivo en cada pregunta.

Cuestionario dirigido a comunitarios de Paso Caballos y Buen Samaritano.

PREGUNTA NÚMERO 1

Tiene usted conocimiento de lo que son los Derechos Humanos Sociales?

CUADRO No. 11

RESPUESTA	1	2
SI	7	5
NO	9	5
TOTAL	1	1

	06	00
--	----	----

Del 100% de los encuestados únicamente la tercera parte respondió que sí tienen conocimiento de los Derechos Humanos Sociales, la parte restante respondió negativamente.

PREGUNTA NÚMERO 2

Sabe usted, que el medio ambiente es un Derecho Humano Social o colectivo?

CUADRO No. 12

RESPUESTA	f	%
SI	3	1
NO	3	9
TOTAL	06	00

Un poco más de la mitad de los sujetos encuestados manifiestan desconocer la identificación del medio ambiente como un Derecho Humano Social o colectivo, mientras que el 41% de los mismo respondió a la pregunta de manera afirmativa.

PREGUNTA NÚMERO 3

Le han hablado sobre la importancia de proteger el medio ambiente?

CUADRO No. 13

RESPUESTA	f	%
SI	4	0
NO	2	0
TOTAL	06	00

La pregunta se planteó con el objetivo de saber si los comunitarios han recibido seminarios o pláticas sobre la importancia del medio ambiente, a lo cual un poco más de la mitad respondieron que sí han recibido orientación, facilitada por la organización ambientalista Pro-Petén; la parte restante respondió que no han recibido charlas sobre esa temática.

PREGUNTA NÚMERO 4

Son las Áreas Protegidas un beneficio para todos los que vivimos en esta región?

Por qué?.

CUADRO No. 14

RESPUESTA		
SI	9	4
NO	7	6
TOTAL	06	00

Un porcentaje muy significativo de los encuestados respondió que sí, expresando su punto de vista en cuanto a que las Áreas Protegidas son una fuente de recursos naturales que les provee y apoya en las actividades cotidianas de cada familia. Esto es obvio dado las respuestas claras de que ahora cuentan con carne silvestre producto de su cacería, pescado abundante del río y todas las bondades que les ofrece la selva además del privilegio de contar con una caballería de tierra.

El resto de la muestra adujo que esas áreas no constituyen un beneficio, pues están bajo cierta regulación y no son disponibles para ellos en forma libre.

PREGUNTA NÚMERO 5

Por qué medios se ha informado usted de los Derechos Humanos Sociales?

CUADRO No. 15

RESPUESTA		
No se ha informado	4	0
Programas de radio	6	4
Iniciativa propia por libros / folletos		
TOTAL	06	00

Más de las dos terceras partes de los encuestados respondieron que no se han informado de los Derechos Humanos Sociales; el porcentaje restante informó que ha recibido información a través de programas de la Radio y otros a través de folletos/cuadernos y por cuenta propia. En este resultado se puede observar que existe contradicción con los porcentajes que respondieron que si saben que son los Derechos Humanos Sociales en la pregunta número 2, por lo que se concluye que el porcentaje real de los que no saben lo que son los Derechos Humanos Sociales es de 70%.

PREGUNTA NÚMERO 6

Ha participado usted en reuniones promovidas por alguna organización para tener conocimiento sobre los Derechos Humanos Sociales?

CUADRO No. 16

RESPUESTA		
SI	0	
NO		

	6	1
TOTAL	06	00

Con el objetivo de conocer cuántas personas han participado en reuniones promovidas o patrocinadas por diferentes organizaciones para obtener conocimiento sobre los Derechos Humanos Sociales, una minoría respondió que sí han participado (un 09%) , mientras que la mayoría no lo han hecho.

PREGUNTA NÚMERO 7

Le han hablado específicamente que el Medio Ambiente, o la conservación de los recursos naturales, son parte de los Derechos Humanos Sociales?

CUADRO No. 17

RESPUESTA		
SI	6	5
NO	0	5
TOTAL	06	100

Una cuarta parte de los entrevistados saben que el medio ambiente es parte de los Derechos Humanos Sociales, mientras que las otras tres cuartas partes aducen no conocer al respecto.

PREGUNTA NÚMERO 8

Le han sido útiles los conocimientos que ha recibido de algunas organizaciones, sobre los Derechos Humanos Sociales incluyendo la conservación del medio ambiente?

CUADRO No. 18

RESPUESTA		
SI	8	7
NO	8	3
TOTAL	06	00

Una minoría muy significativa de los entrevistados aseguran que le han sido útiles los conocimientos obtenidos sobre el medio ambiente; ello ha repercutido en el cómo estos grupos de personas han manejado sus áreas agrícolas y las partes circundantes de la misma, bajo sus dominio.

PREGUNTA NÚMERO 9

Qué problemas puede usted visualizar al estar el contorno de su comunidad sin bosques?, describa los problemas:

CUADRO No. 19

RESPUESTA		
1. Sin recursos naturales tendríamos que emigrar.	0	7
1. No respondió.	3	2
2. Habría calentamiento, erosión y contaminación.	1	0
3. No habría vida en el lugar.	2	1
TOTAL	06	00

Es importante notar que la posición de casi la mitad de los campesinos, siempre piensan en emigrar, en busca de nuevas tierras para apropiarse de ellas en la forma de costumbre; una parte minoritaria respondió que no habría vida en el lugar y que se aceleraría el calentamiento climático y por ende más erosión y contaminación.

Y por último, casi una cuarta parte de los encuestados optó por no responder a la pregunta, al ahondar un poco más del por qué no respondieron, los comunitarios dijeron que la investigación que se estaba haciendo era para sacarlos de la comunidad.

PREGUNTA NÚMERO 10

Estaría usted dispuesto a realizar actividades que apoyen la conservación de las Áreas Protegidas y sus recursos naturales?

CUADRO No. 20

RESPUESTA		
SI	9	5
NO	7	5
TOTAL	06	00

Es evidente que en aquellas comunidades que han alcanzado y superado una negociación con el CONAP (ente rector de las áreas protegidas), están, están en la mayoría de sus miembros dispuestos a realizar actividades que apoyen la conservación de las Áreas Protegidas, para este caso, más de dos terceras partes de los encuestados respondieron afirmativamente y la parte restante respondió que no, aduciendo que son acciones que corresponden y son responsabilidad de otras instancias. Lo interesante sería verificar la presente investigación con una comparación de su conocimiento y respuestas con el grado de actitudes y sus prácticas ambientales, aspecto que no fue posible en este estudio.

PREGUNTA NÚMERO 11

Sabe usted, qué es la Reserva de la Biósfera Maya?

Explique:

CUADRO No. 21

RESPUESTA		
SI	3	3

	4	2
NO	7	6
	2	8
TOTAL	11	11
	06	00

Casi la tercera parte de los encuestados respondió que sí saben qué es la Reserva de la Biósfera Maya, dentro de los conceptos más acertados que manejan están: Es un área decretada por el gobierno para protegerla; es un área grande para conservación de recursos naturales y tiene una administración especial; le dan ese nombre al conjunto de parques que están al norte de El Petén y que también sirve para hacer estudios, entre otras. Más de dos terceras partes respondieron no saber lo que es la Reserva de la Biósfera Maya. Si comparamos las respuestas de la presente pregunta en relación a las respuestas en la pregunta 10 puede observarse una absoluta contradicción, esto implica que la gente en las comunidades han aprendido a manipular los procesos, pues manejan dos discursos contradictorios a propósito. Un 75% dice que apoya la conservación del Área Protegida y luego un 68% dice que no saber que es la Biosfera Maya y eso que llevan cuatro años de radicar en la comunidad con presencia institucional del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

PREGUNTA NÚMERO 12

Conoce usted, algunas colindancias del Parque Nacional Laguna del Tigre?
Explique:

CUADRO No. 22

RESPUESTA		
SI	3	3
	9	7
NO	6	6
	7	3
TOTAL	11	11
	06	00

Un 37% de los encuestados respondió que sí conocen estos límites, aunque esta respuesta se circunscribe únicamente a las colindancias de las Unidades de Manejo Comunitarias con el Parque, no así del Parque en su totalidad. La parte restante respondió no conocer los límites mencionados.

PREGUNTA NÚMERO 13

Conoce usted, la organización de Gobierno que se encarga de administrar la Reserva de la Biósfera Maya? Como se llama?

CUADRO No. 23

RESPUESTA		
CONAP	7	4
NO SABE	9	6

Más de la mitad de los encuestados respondió que sí conocen la organización que administra la Reserva de la Biósfera Maya (CONAP) y un 45% de los mismos respondió negativamente.

PREGUNTA NÚMERO 14

Sabe usted cuáles son las funciones de CONAP respecto de la Reserva de la Biósfera Maya?

CUADRO No. 24

RESPUESTA		
SI	7	4
NO	9	6
TOTAL	06	00

Respecto a las funciones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, un 44% de los encuestados respondió que sí las conocen y dieron argumentación acertada al identificarla como el ente de Gobierno que se encarga de proteger y administrar las Áreas Protegidas; por aparte, más de la mitad respondió no conocerlas.

PREGUNTA NÚMERO 15

Considerando que su comunidad está ubicada en un Área Protegida; cree usted tener alguna responsabilidad al ver personas que extraen madera, cazan animales y realizan otras actividades ilegales al contorno de su comunidad?

CUADRO No. 25

RESPUESTA		
SI	0	6
NO	6	4
TOTAL	06	00

Es importante notar que del 100% de los encuestados, dos terceras partes reconocen tener responsabilidad con el manejo de las Áreas Protegidas y con el ente que las administra. Eso se refleja en el momento de presentadas denuncias ante autoridades comunitarias para que éstas las trasladen a autoridades del CONAP. La otra parte manifestó no tener ese tipo de responsabilidades, pues para ellos, las organizaciones asignadas tienen el personal suficiente para controlar el área. Esto es una realidad dentro de las áreas que recibieron como de ellos pero no así en otras áreas dentro del mismo Parque y que ellos creen es responsabilidad del CONAP.

PREGUNTA NÚMERO 16

Conoce usted algo de los contenidos de los Acuerdos de Paz que firmó el Gobierno con la URNG. ?

CUADRO No. 26

RESPUESTA		
SI	9	7
NO	7	3
TOTAL	06	00

Una minoría, inferior a la mitad de la muestra consultada, indica tener algún conocimiento del contenido de los Acuerdos de Paz, mientras que la mayoría de los encuestados manifiestan desconocer tales contenidos. Fue interesante al momento de entrevistar algunos líderes, estos líderes se encontraban dentro del 37% de los que respondieron que si saben y son quienes manejan y toman las decisiones en las comunidades. A la vez están ligados y coordinando con otros líderes de diferentes comunidades para defender sus intereses que según ellos el Gobierno se comprometió a través de los acuerdos de Paz.

PREGUNTA NÚMERO 17

Cree usted, que asentarse dentro de un Área Protegida, legalmente establecida, es un delito?

Por qué?.

CUADRO No. 27

RESPUESTA		
SI	2	8
NO	4	2
TOTAL	06	00

Más de las dos terceras partes contestó que sí es un delito, porque son áreas para conservación de los bosques y animales, y que ello permite mantener los recursos naturales del lugar para hacer estudios de gran valor para la sociedad, pero una buena parte de ellos a pesar de decir que es un delito dijeron que primero son las necesidades de la gente. La parte restante respondió que no es un delito, pues son áreas disponibles para trabajar, ya que vale más la vida de los seres humanos que lo que ahí se conserva.

PREGUNTA NÚMERO 18

Considera que la URNG, por el hecho de haber negociado con el Gobierno y alcanzado su reincorporación a la vida civil, influye en la demanda de tierras y que grupos de personas se asienten en áreas no permitidas?

Por qué?.

CUADRO No. 28

RESPUESTA		
-----------	--	--

SI	4	1
NO	2	9
TOTAL	06	00

La respuesta positiva de un poco más de la mitad de los encuestados, sobre la influencia de la URNG en la demanda de tierras y los asentamientos de personas en áreas no permitidas hace percibir el reconocimiento que los comunitarios poseen en las mismas.

La posición de los comunitarios ante esta pregunta es clara, pues han aprovechado muy bien esos espacios políticos y actuaron sin demora para apropiarse, en parte, de las tierras de las áreas protegidas. Menos del 50% respondió que no hubo tal influencia, aunque un buen porcentaje de éstos, demuestran con su actitud haber tenido ese apoyo.

PREGUNTA NÚMERO 19

Cuál cree usted, que es el motivo por el que mucha gente del resto del país, viaja o viene a residir al Petén?

CUADRO No. 29

RESPUESTA		
1. En busca de tierras	4	9
2. Problemas con la justicia	9	8
3. Se vienen aventurando		
TOTAL	06	00

Es obvio que el departamento de El Petén ha sido el lugar propicio para agenciarse de tierras (en sus diferentes escalas) por muchos ciudadanos a nivel nacional, en base a ello es que una gran mayoría se ha venido en busca de tierra y un porcentaje mínimo ha venido por situaciones diferentes, pero que al final se suman al sector mayoritario en demanda de tierras.

PREGUNTA NÚMERO 20

El Gobierno de Guatemala ha realizado reubicación de familias asentadas en el Parque en otras áreas fuera de él. Cree usted que esta es una buena actitud, tanto para las familias como para la conservación de los recursos naturales?

CUADRO No. 30

RESPUESTA		
SI	9	7
NO	7	3
TOTAL	06	00

Tomando en cuenta las experiencias de reubicación hechas en el pasado por el CONAP y otros entes de apoyo; más de la tercera parte de los encuestados aceptan la opción de reubicación, de acuerdo a negociaciones y políticas del gobierno, los comunitarios reubicados son acreedores de beneficios en el lugar de destino con la condición de dejar el lugar que ocupan dentro del área protegida.

A la otra parte, que representa la mayoría de la muestra consultada, no les pareció ser una buena opción, pues argumentan que la organización encargada de realizar dichas reubicaciones no cumple con los compromisos pactados.

PREGUNTA NÚMERO 21

Cuál cree usted que debe ser la forma de trabajo del Gobierno para asegurar la conservación de las Áreas Protegidas?

CUADRO No. 31

RESPUESTA	N	%
1. No respondió	8	8
	5	0
2. Darle participación a la gente	1	1
	6	5
3. Que personal de CONAP maneje relaciones humanas	5	5
TOTAL	1	1
	06	00

Considerando, dentro de estos aspectos, el nivel de educación que posee la población campesina, además de ser ellos mismos los que se encuentran dentro de un área, un 80% de los entrevistados no respondió a esta pregunta, como evadiéndola, mientras que los demás opinaron que el CONAP debe dar más participación a la gente (comunidades dentro del área) y que el personal de esa organización aplique o posea mayores principios sobre relaciones humanas en el trato con los comunitarios.

PREGUNTA NÚMERO 22

Cree usted que la mayoría de familias de esta comunidad, están conscientes de la necesidad de conservar los recursos naturales del Parque?.

CUADRO No. 32

RESPUESTA		
SI	4	0
NO	2	0

Con el objetivo de conocer algunos aspectos de educación ambiental adquiridos por los comunitarios, se tuvo como resultado que más de las dos terceras partes están conscientes de la necesidad de conservar los recursos naturales del parque en base a lo suscrito con el CONAP; el resto respondió negativamente con la argumentación que sus actividades particulares los absorbe en un 100% de tiempo y que su subsistencia depende de los recursos naturales y de la tierra misma que tienen bajo dominio.

PREGUNTA NÚMERO 23

Qué tipo de apoyo, considera usted que, los miembros de esta comunidad podrían aportar para conservar los recursos naturales?

CUADRO No. 33

RESPUESTA		
1. Personas que no respondieron	7	5
2. Realizar actividades a favor de la Conservación	0	8
3. Evitar la destrucción de los recursos Naturales	9	7
TOTAL	06	00

Las respuestas dadas a la pregunta se presentan muy interesantes, por cuanto, en primer lugar, el 45% no respondió a la misma, como demostrando su interés por no comprometerse. En segundo lugar, las respuestas dadas por los otros grupos que conjuntamente constituyen un poco más de la mitad de la muestra consultada, no expresan acciones concretas a favor de la conservación de los recursos naturales.

PREGUNTA NÚMERO 24

Quiénes considera usted que son los responsables directos de la conservación de las Áreas Protegidas y, en este caso, del Parque Nacional Laguna del Tigre?

CUADRO No. 34

RESPUESTA		
1. No respondió.	4	2
2. Organizaciones de Gobierno, ONG's y las comunidades dentro del Parque.	3	9
3. Solo el Gobierno a través de CONAP.		
4. Las comunidades asentadas dentro del Parque.		
5. Las Organizaciones No Gubernamentales		
TOTAL	06	00

Se obtuvieron diferentes respuestas, el 32% de los encuestados no respondió argumentando desconocer el sistema que funciona a nivel de Gobierno; un 59% dijo que el Gobierno, las ONG's y las comunidades en conjunto; otros porcentajes minoritarios deducen que el Gobierno a través del CONAP; las comunidades dentro del Parque y por último que son las organizaciones no gubernamentales.

PREGUNTA NÚMERO 25

Le han aclarado bien a usted sobre su permanencia legal en la tierra que ocupa, respecto a que el Gobierno les extenderá o no documento de propiedad?

CUADRO No. 35

RESPUESTA		
-----------	--	--

SI	3	9
NO	4	2
NO RESPONDIO	9	
TOTAL	06	00

Casi dos terceras partes de los encuestados respondieron que sí les han aclarado sobre la situación legal de la tierra, reconocen que no llegarán a tener documentación de propiedad, sin embargo, se pudo observar que gran parte de los pobladores de este sector tienen esperanzas en que tendrán documentación legal sobre sus tierras con algún movimiento político en el futuro.

La parte restante, aún no han tenido la información, reconocen que no tendrán documentación legal (por estar dentro de un Área Protegida) sino únicamente planos del área bajo dominio, y otros que omitieron contestar.

PREGUNTA NÚMERO 26

Sabe usted que su comunidad se ubica dentro de un Área Protegida?

CUADRO No. 36

RESPUESTA		
SI	8	3
NO	8	7
TOTAL	06	00

La mayor parte de los encuestados saben y conocen que sus comunidades se ubican dentro del Parque Nacional; en el momento de hacer esta pregunta, muchos de ellos argumentaban que cuando llegaron a ese lugar no sabían que era Área Protegida y que últimamente, por las diferentes reuniones y negociaciones con el CONAP y acompañamiento de algunas ONG's, saben que están dentro de un Área Protegida. El sector restante (menos de una quinta parte) manifestó no saber su ubicación.

PREGUNTA NÚMERO 27

Cuál sería su decisión, al presentársele la oportunidad de obtener documentos de propiedad de tierra fuera del Parque Nacional, quedarse o salir cuanto antes?

CUADRO No. 37

RESPUESTA		
1. Salir del PNLT	5	3
2. Quedarse en el PNLT	1	0
3. NO RESPONDIO	0	7
TOTAL	06	00

Al momento de preguntar a los comunitarios si saldrían del Parque al presentárseles la oportunidad de obtener documentos de propiedad de tierra fuera del Área Protegida, la tercera parte respondió afirmativamente; la quinta parte respondió quedarse en el Parque con el argumento de no caer en la incertidumbre en cuanto al cumplimiento de los compromisos del CONAP al aceptar dicha opción.

PREGUNTA NÚMERO 28

Qué aspectos considera usted como actitudes negativas de algunos comunitarios respecto a la conservación de las Áreas Protegidas?

CUADRO No. 38

RESPUESTA		
1. No respondió	6	2
2. Provocar incendios sin control, descombrar y tener mas de una caballería, según acuerdo con el Gobierno.	7	5
3. Extracción de fauna y flora sin ningún control	0	0
4. Inasistencia a reuniones para aspectos de organización y coordinación de actividades de conservación.		
TOTAL	06	00

Casi las dos terceras partes no respondieron la pregunta, mientras que el 38% de los encuestados describieron varias actitudes nocivas a la conservación del medio ambiente.

PREGUNTA NÚMERO 29

Qué recomendaciones daría usted a organizaciones de Gobierno y no gubernamental, que desarrollan trabajos en el Parque para asegurar su conservación?

CUADRO No. 39

RESPUESTAS	
Organizaciones de Gobierno	N
1 Que el CONAP cumpla lo que promete en las comunidades	5 4
2 Que los que toman decisiones salgan al campo	5 3
3 Propiciar vías de acceso y transporte a las comunidades.	5 1
Organizaciones No Gubernamentales	N
1 Promover alternativas económicas con mercado y dar capacitación sobre el medio ambiente.	6 2
2 Que la gente asignada para el campo sean más formales con su trabajo y más participativos.	5 8
3 Apoyar a la comunidad en su desarrollo social	5 6

Con el objetivo de conocer algunas expectativas a nivel comunitario se obtuvieron recomendaciones para el CONAP como ente rector de las Áreas Protegidas, así también para las ONG's que desarrollan actividades de conservación y otras áreas en pro del desarrollo social comunitario.

Se enumeran tres recomendaciones para el sector de Gobierno. Los encuestados manifestaron que existen vacíos como el cumplimiento de compromisos verbales, escritos y hasta por cuestiones morales, otro aspecto importante es que los responsables o tomadores de decisión visiten las comunidades para reconocer con mayor puntualidad las necesidades que estos presentan y poder dar instrucciones tanto a ellos como a técnicos asignados en los aspectos de interés organizacional como de la comunidad.

Para las ONG's recomiendan más formalidad en el trabajo, que los técnicos se involucren cada vez más en aspectos de la comunidad. Dentro de otros aparece desarrollar la promoción de alternativas económicas con su mercado además de capacitarlos en el área del medio ambiente, por el hecho de estar dentro de un Área Protegida y, por último, apoyarles en aspectos de desarrollo comunitario con las diferentes instancias con quienes tengan que abocarse.

CONCLUSIONES:

1. Las comunidades de Paso Caballos y Buen Samaritano se asentaron ilegalmente en las Áreas Protegidas, forzando procesos de permanencia en el Parque, justificando su acción con una interpretación parcial de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, aún sabiendo que éstos acuerdos no avalan sus acciones cometidas; un 91 por ciento de los encuestados reflejaron no tener conocimiento sobre lo que son los Derechos Humanos Sociales o bien alcanzaban niveles muy bajos.
2. El bajo nivel educativo de los comunitarios, hacen que las decisiones comunitarias sean tomadas, en la mayoría de veces por líderes que han aprendido a manipular y sacar ventaja de sus propia gente, éstos con interpretaciones sesgadas sobre los Acuerdos de Paz y bajo nivel de conocimiento en sobre los Derechos Humanos Sociales; hacen prevalecer intereses de la comunidad que los de a nivel regional.
3. Las comunidades del Buen Samaritano y Paso Caballos, sí conocen qué es la Reserva de la Biosfera Maya; sí saben que se ubican dentro del Parque Nacional Laguna del Tigre; y que la organización que administra el Parque es el CONAP; pero sus respuestas contradictorias los poseionan a defender su actitud de ilegalidad, dan a conocer el temor que tienen de ser extraídos del área y ante esa situación dejan clara decisión de que ellos no lo permitirán.
4. Minugua, El Ministerio de Educación y la Auxiliatura de los Derechos Humanos para El Petén, no han desarrollado suficientemente programas con proyección a las áreas rurales en coordinación con el CONAP, para dar a conocer los Derechos Humanos Sociales y los Acuerdos de Paz. Es necesario retomar estas iniciativas integrando el tema de los derechos ambientales y la necesidad de un desarrollo humano integral, que permita a las comunidades rurales en el Parque y otras áreas, desarrollar procesos de autogestión en beneficio de ellos mismos y de la conservación de los recursos naturales.
5. Las organizaciones no gubernamentales y el CONAP, no han ejecutado programas de actividades informativas y capacitación sobre la interpretación de los Derechos Humanos Sociales y su relación con la necesidad de conservar y manejar los recursos naturales en su beneficio. Se identificó que estas organizaciones se concentran únicamente en aspectos de conservación del medio ambiente, sin atender paralelamente otros programas de apoyo mutuo.
6. La pobreza extrema en que viven muchas familias en Guatemala, provoca la búsqueda constante de oportunidades económicas y se desplazan hacia cualquier lugar que les ofrezca un pedazo de tierra. En este caso las comunidades en estudio, se encuentran en un nivel económico mejor que el que anteriormente tenían, ellos indican, tienen una caballería de tierra nueva, carne silvestre y un río que les provee de otros recursos. Ellos mencionan la urgente necesidad de promover alternativas económicas que sustituyan sus prácticas tradicionales o de otra forma su interacción con el Parque se traducirá en un avance acelerado de la frontera agrícola.
7. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, no ha alcanzado una coordinación y consenso en el tema de conservación del medio ambiente a nivel del sistema gubernamental; un indicador claro es la no aplicación de la Ley, el tema ambiental no es de prioridad del gobierno actual, tampoco ha sido de gobiernos anteriores. Por lo que, al no hallar mecanismos estandarizados, las

agendas diferentes continuarán y las áreas protegidas irán reduciéndose cada vez más.

8. Las comunidades como las OG's y ONG's necesitan considerar como prioridad:
 - a) Promover la autogestión y generar participación comunitaria, formación de nuevos líderes y socialización de todos los procesos;
 - b). Implementar programas que promulguen los Derechos Humanos integrando la variable ambiental;
 - c). Promover el conocimiento y respeto a la Ley;
 - d). Evaluar los Acuerdos de Intenciones y alcanzar consensos y acuerdos (entre comunidad y organización) que beneficien tanto a la conservación del medio ambiente como el desarrollo comunitario;
 - e). Promoción de alternativas económicas; y
 - f). Implementar fuertemente un programa de educación ambiental.

9. El conocimiento que manejan no es posible evaluar claramente, si este es coherente con sus actitudes y prácticas ambientales, es decir si su interacción se da apoyando el manejo y conservación del Parque. De sus respuestas se puede inferir que existen problemas en relación al apoyo y la adaptación al hecho de estar viviendo dentro de un Parque, por lo que es necesario efectuar otros estudios que tiendan a analizar la relación del conocimiento que manejan y sus actitudes y prácticas hacia la conservación del medio ambiente.

PROPUESTA:

CONTENIDOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES PARA EL PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL TIGRE

1. Antecedentes.

A nivel mundial, se observa que las Áreas Protegidas son sumamente vulnerables por los recursos naturales que éstas poseen, trayendo consigo una fuerte presión humana que provoca su deterioro en forma mediata. El Parque Nacional Laguna del Tigre es un ejemplo claro de ello, en un período relativamente corto (8 años aproximadamente) ha sufrido fuerte inmigración, incidiendo en el grave deterioro de los recursos naturales que, en algunos casos, son considerados irreparables.

La demanda de tierras, por parte de la clase pobre en Guatemala continua sin ser atendida, no existe un proyectos de colonización planificada o una clara intención por parte del Gobierno de encontrar una solución a esta crisis que parece ser eterna. La clase necesitada se ha aprovechado de diferentes situaciones que se le presentan tales como la apertura después de la firma de los Acuerdos de Paz, tomando medidas de hecho, tomando por la fuerza aún en contra de lo que sea, un pedazo de tierra. Este sector necesitado del país sin muchas opciones económicas cree que la solución inmediata es tener un pedazo de tierra y con eso salir de la situación de pobreza en que se encuentra.

Filosófica, moral y humanitariamente, la tierra debe estar en manos de quien la trabaja en Guatemala. El derecho del campesino a la tierra es indiscutible, es el quien la trabaja con sus propias manos, quien la hace producir y aún más es parte de su propia cultura. Esta situación les hace aventurarse por donde sea en el territorio nacional y al no quedarles muchos espacios, pues los terratenientes protegen muy bien sus intereses, van en busca de la tierra prometida: El Petén con sus áreas protegidas, la selva dadora y creadora de vida. La satisfacción de sus necesidades están allí aun si con ello tienen que exponer su propia vida. Es ahí donde se enfrentan al dilema de optar por la conservación de los recursos naturales o por la vida o subsistencia misma, y, por supuesto, concluyen en asentarse en las áreas protegidas recibiendo inmediatamente el calificativo de invasores.

La Reserva de la Biósfera Maya con sus vaivenes y los desafíos que afronta y aún más con toda la problemática de su administración, a través del CONAP, ha ido buscando mecanismos que le permita consolidar un proceso administrativo funcional. El Parque Nacional Laguna del Tigre es uno de esos desafíos para Guatemala, qué hacer para conservarlo?, cómo podemos reconocer y proceder correctamente para mantener conservado los humedales más importantes y qué podemos hacer los guatemaltecos?. Pues para demostrar su complejidad, trece comunidades de campesinos sin tierras han venido invadiendo el área desde 1994. Varias de estas comunidades suscribieron Acuerdos de Intención y Cooperación con la finalidad de evitar más inmigraciones y que las actividades que estos desarrollaran se centraran en acciones de bajo impacto y compatibles con los objetivos del Parque.

El CONAP ha efectuado en varias ocasiones reubicaciones de algunas comunidades, pero a pesar de que se describen algunos éxitos esto no ha tenido los

efectos positivos que se esperaban, la cantidad de gente en los Parques Nacionales sigue siendo la misma y con tendencia de crecimiento, ya sea por migración o reproducción natural.

Hoy día, los acuerdos de intención y cooperación reflejan un marco de confusión, se les cuestiona haciendo entender que se dieron de forma ilegal. La Procuraduría de los Derechos Humanos ha manifestado que estos acuerdos suscritos con comunidades son ilegales. Sin embargo independientemente del aspecto jurídico con el cual se pretende analizar la validez de éstos, el hecho es que existen comunidades viviendo allí, con o sin acuerdos de intención y que están dispuesto aún con su propia vida defender su derecho al pedazo de tierra que ya están trabajando. Ahora bien siendo prácticos y objetivos por el otro lado queremos conservar el Parque Nacional Laguna del Tigre pero a la vez evitar una situación de explosión social que a lo mejor dejaría saldos peores para ese Parque. Surge aquí, pues, la necesidad de buscar mecanismos que de alguna forma identifique soluciones que beneficien tanto a esta gente allí asentada como a la conservación del medio ambiente.

2. Introducción.

La educación es un hecho real en la vida del hombre como individuo y como parte de la sociedad a través de la cual se pueden percibir cambios o transformaciones en forma intencionada, L. Luzuriaga dice “... *La vida nos enseña constantemente nuevas cosas y modos de obrar, la experiencia enriquece continuamente nuestra existencia; todo ello revela que hay una serie de acciones o efectos típicos que nos llevan a preocuparnos de nosotros mismos y de los demás, mediante el cuidado, el consejo y el esfuerzo propio; esto constituye también una forma de educación*”¹.

La finalidad de todo proceso educativo es la liberación del hombre, J. K. Nyerere afirma que “...*la finalidad de la educación es la liberación de las trabas y limitaciones, de la ignorancia y la dependencia; debe acrecentar la libertad mental y física; el control sobre sí mismos, sobre sus propias vidas y el ambiente en que viven*”. Se deduce que la educación del hombre está reflejada por sus acciones, pues lo que aprende está íntimamente relacionado a lo que desea hacer y que continuamente busca ser más capacitado y consciente del mundo que lo rodea².

Partiendo de la información generada con el estudio de tesis recientemente efectuada “Los Derechos Humanos Sociales y su relación con la depredación de las áreas ecológicas protegidas al Este del Parque Nacional Laguna del Tigre en el departamento de El Petén”, se presenta la presente propuesta que busca coadyuvar partiendo del tema educación, proponiendo los “Contenidos Educativos Transversales para el Parque Nacional Laguna del Tigre”. Esta propuesta tiene como punto de partida la situación existente en las comunidades que radican en ese Parque y, parte del hecho mismo que éstas necesitan entender que deben apoyar los esfuerzos de conservación del Área Protegida ya que ello va en su propio beneficio.

¹ LUZURIAGA. Lorenzo.

Pedagogía. Conceptos de la Educación. La Educación como Realidad. 17ª. Edición. Ed. Losada. S.A. Buenos Aires Argentina. 1,991. Pag. 35.

² EZEQUIEL. Ander-Egg. Et.

La Educación de Adultos como Organización para el Desarrollo Social. 2ª. Edición. Ed. Magisterio del Río de la Plata. 1996. Pag. 54.

La Administración del Parque necesita llevar a la práctica los lineamientos y directrices dados en el Plan Maestro ya elaborado. Para esto es necesario recordar la necesidad de trabajar los diferentes componentes mediante procesos de aprendizaje y coordinación permanente, propiciando el respeto a todas las manifestaciones de vida. El tema educativo es el elemento clave a considerar, tomando como punto de partida la clara integración de las comunidades y diferentes actores que tienen relación con el PNLT.

3. Justificación.

El Parque Nacional Laguna del Tigre posee una gran riqueza natural y cultural, con diversos ecosistemas y una gran variedad de flora y fauna. Este se ubica en la parte norte del departamento de El Petén y es el reservorio protegido de agua dulce más grande de Mesoamérica.

De acuerdo al Plan Maestro del PNLT, sus objetivos son los siguientes: a) *Mantener la continuidad del sistema ecológico (especialmente los humedales) de la Unidad de Manejo Laguna del Tigre, que permitirán los procesos que dan los patrones naturales de la diversidad; y b) garantizar a los guatemaltecos el acceso a los beneficios generados por los recursos naturales existentes dentro de la Unidad de Manejo Laguna del Tigre, realizando para ello aquellas actividades compatibles con la conservación de la biodiversidad. Para alcanzar esos objetivos es importante y urgente el involucramiento de todos los actores, para desarrollar temas de interés general facilitados y supervisados por la Dirección del Parque en forma paralela; es importante recordar que en todos los sistemas complejos hay un sistema común a todos los elementos que conforman el sistema, claro está que para el Parque Nacional Laguna del Tigre el fin común es su Conservación en beneficio de las presentes y futuras generaciones*⁴.

Tomando como base los resultados de la investigación sobre “Los Derechos Humanos Sociales y su Relación con la Depredación de las Áreas Protegidas al Este del Parque Nacional Laguna del Tigre” es urgente, desde el punto de vista de conservación, fortalecer la Dirección del PNLT para mejorar y hacer efectiva su administración y alcanzar los objetivos de conservación ya identificados para esa área. Para lo cual la presente propuesta se enfoca en la necesidad de la transversalidad de contenidos tales como: *La Sustentación legal de áreas protegidas, Los derechos humanos sociales y el medio ambiente, Los recursos naturales y el bienestar social comunitario, Las áreas protegidas como escenario de formación científica y Los cambios climáticos y el efecto invernadero*, es decir un programa de educación que apoye de forma directa a la administración del Parque más grande de Centro América.

El fin último de las Áreas Protegidas se centra en asegurar la conservación de los recursos naturales para beneficio del hombre mismo. Para alcanzar y mantener la conservación de los recursos naturales es necesario la participación de todos los actores, como agentes propulsores y a la vez beneficiarios de los bienes y servicios que éstas Áreas Protegidas ofrecen. Por lo anterior se demanda desarrollar acciones conjuntas para su conservación a efecto de asegurar un medio ambiente sano y Áreas Protegidas conservadas, atendiendo así, los principios fundamentales de los Derechos Humanos Sociales para asegurar escenarios óptimos para la supervivencia del género humano.

⁴ CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS –CONAP-

Plan Maestro del Parque Nacional Laguna del Tigre.
Objetivos Globales del Área Protegida Pag. 8. Febrero 1999.

Estando conciente de la problemática de asentamientos humanos, es necesario generar recomendaciones para aquellos que tienen en sus manos la difícil tarea de integrar estos asentamientos humanos en un esfuerzo peculiar de conservación. Un Parque Nacional que desde el punto de vista legal no permite asentamientos humanos pero cuya realidad demuestra lo contrario. Entonces, para apoyar esa conciliación, esta propuesta busca dar un pequeño aporte a ese esfuerzo.

4. Objetivos.

General:

Proponer la integración de contenidos educativos transversales integrados, para generar conocimiento y conciencia ambiental en apoyo a la administración del Parque Nacional Laguna del Tigre.

Específicos:

Propiciar en los comunitarios un conocimiento más amplio y que directamente los relacione con su situación en el PNLT, para que les permita accionar de forma correcta en relación a la conservación del medio ambiente.

Identificar y proveer los temas educativos específicos que apoyen la conservación tanto para la Administración del Parque como a las diferentes organizaciones que desarrollan trabajo en el PNLT para integrar a sus proyectos y planes de trabajo.

5. Temas Educativos Transversales Integrados .

5.1: Sustentación Legal de las Áreas Protegidas.

Objetivo: Que los comunitarios conozcan las bases legales de las áreas protegidas y promover en ellos el respeto a las mismas.

Subtemas	Metodología	Evaluación
1. Patrimonio Natural.	Lectura, interpretación y análisis de los artículos de las Leyes de referencia.	- Preguntas directas - Preguntas indirectas
2. Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico. (Art. 64 y 97 de la Constitución Política de la República).	(Comentar que la Constitución Política de la República es la Ley Fundamental del país)	- Discusión en grupos sobre temas tratados.
3. Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. (Decreto 68-86)	Facilitar el conocimiento de otras leyes que se derivan de la Constitución de la República en relación al medio ambiente.	- Análisis de discusiones grupales
4. Qué es un Área Protegida (Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89)	Discutir sobre los recursos de la Reserva de la Biósfera Maya como un bien patrimonial para todos los guatemaltecos.	- Exposiciones de temas
5. Qué es la Reserva de la Biósfera Maya (Decreto 5-90).	Interpretar los derechos civiles y políticos como ciudadanos para el resguardo de un bien patrimonial.	- Observación de actitudes y comportamiento.
6. Comisión para el Desarrollo Sostenible del Departamento de El Petén. (Acuerdo 305-97).		- Comparaciones de temas y leyes.
7. Código Municipal. Las municipalidad y su compromiso con la conservación del medio ambiente		Observación: Aplicar metodológicamente las técnicas de evaluación a los diferentes grupos en atención: escolares, jóvenes y adultos.
8. Administración de la Reserva:		
9. Derechos Civiles y políticos.		

<p>Documentos básicos: Constitución Política de la República, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Ley de Áreas Protegidas, Decreto de la Declaración del Medio Ambiente, Ley de Áreas Protegidas, Decreto de la Reserva de la Biósfera Maya, Plan Maestro de la RBM y del Parque Nacional Laguna del Tigre, Política de Asentamiento Humanos, Código Municipal.</p>

5. 2: Los Derechos Humanos Sociales y el Medio Ambiente.

Objetivo: Que los comunitarios conozcan la trascendencia de los Derechos Humanos Sociales, sus bases y su compromiso con las nuevas generaciones.

Subtemas	Metodología	Evaluación
1. Ley de la Comisión de los Derechos Humanos Decreto 54-86.	Lectura y comentario de artículos relacionados al medio ambiente y la preservación de los patrimonios nacionales.	- Desarrollo de preguntas. - Discusión en grupos. - Análisis de discusiones.
2. Derechos Económicos, sociales y culturales.	Interpretación del concepto y análisis de las áreas protegidas como un Derecho Humano Social para todos los guatemaltecos.	- Exposiciones de temas. - Observación.
3. Derechos y deberes morales.		
4. El Derecho al Medio Ambiente.		Observación: Aplicar
5. Escenarios Ópticos para nuevas generaciones.	Describir que la Reserva de la Biósfera Maya es un bien patrimonial para todos los guatemaltecos.	metodológicamente las técnicas de evaluación a los diferentes grupos en atención: escolares, jóvenes y adultos.
6. Delitos Ecológicos Según la Protección del Medio Humano Guatemalteco.	Identificar y adoptar el deber moral para con las nuevas generaciones en legarles un medio ambiente sano.	

Documentos Básicos: Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, Manuales básicos de los Derechos Humanos, Un llamado a la responsabilidad humana, Los Acuerdos de Paz,

5.3: Los Recursos Naturales y el Bienestar Social Comunitario.

Objetivo: Que los comunitarios adopten técnicas compatibles para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, provocando los menos impactos dañinos posibles.

Subtemas	Metodología	Evaluación
----------	-------------	------------

<p>1. Ética Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor Económico 2. Ecoturismo 3. Hidrología 4. Suelo 5. Fauna (cacería y pesca) 6. Flora (vivienda) <p>2. Población y desarrollo Sostenido</p> <p>3. (futuro de la comunidad)</p> <p>4. Responsabilidad comunitaria en la conservación del medio ambiente.</p> <p>5. Planes de manejo de los Recursos naturales.</p>	<p>Describir en forma técnica y llana todo lo que nos provee la naturaleza.</p> <p>Dar a conocer la gran responsabilidad que tenemos como dependientes de los recursos naturales.</p> <p>Enfatizar que las actividades de conservación de los recursos naturales que hoy hacemos contribuye a preparar el escenario de vida para el mañana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de los recursos aprovechables - Lista de los beneficios que obtenemos - Preguntas dirigidas. - Discusión en grupos. - Análisis de discusiones. - Comparación imaginaria de la vida con y sin recursos naturales <p>Observación: Aplicar metodológicamente las técnicas de evaluación a los diferentes grupos en atención: escolares, jóvenes y adultos.</p>
<p>Documentos básicos: Plan maestro RBM y Laguna del Tigre, Planes de manejos comunitarios, Aprendiendo ecología de Petén, Evaluación Rápida de los ecosistemas acuáticos del PNLT, Manuales y políticas de ecoturismo.</p>		

5. 4: Las Áreas Protegidas como escenario para la formación científica.

Objetivo: Aprovechar los diferentes ecosistemas para la formación técnica y científica de las personas, a efecto de alcanzar los conocimientos necesarios para el manejo adecuado y conservación del área protegida en forma sostenible.

Subtemas	Metodología	Evaluación
1. Las investigaciones Científicas del PNLT. 2. Formación técnica y Científica 3. Investigaciones para Manejo de áreas Protegidas 4. Investigaciones para Desarrollo de proyectos Productivos.	<p>Socializar las investigaciones que se hayan generado en el Parque para el conocimiento de las comunidades.</p> <p>Indicar que las áreas Protegidas proveen los escenarios ópticos para la formación científica de especialistas en diversas áreas.</p> <p>Reflejar la dependencia de los resultados de las investigaciones para propiciar procesos metodológicos en el desarrollo de proyectos comunitarios.</p> <p>Inducir el manejo de conservación de las áreas protegidas y proyectos comunitarios mediante procesos metodológicos que aseguren su desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de ecosistemas - Indicación de necesidades de investigaciones - Aceptación de regulaciones para manejo de proyectos. <p>Observación: Aplicar metodológicamente las técnicas de evaluación a los diferentes grupos en atención: escolares, jóvenes y adultos.</p>

Documentos básicos: Plan Estratégico del CONAP, Programa de la Municipalidad, Planes de investigación del Centro Universitario de Petén, Planes estratégicos de Comunidades, Centro de información del CONAP, las ONG's etc.

5.5: Los Cambios Climáticos y el Efecto Invernadero.

Objetivo: Alertar a la población acerca de los cambios climáticos, el efecto invernadero las causas que lo provocan y los efectos negativos en el planeta.

Subtemas	Metodología	Evaluación
-----------------	-------------	-------------------

<p>1. Sobre población y pobreza</p> <p>2. Sobre explotación y uso irracional de los recursos naturales</p> <p>3. Incendios forestales</p> <p>4. Destrucción capa de ozono</p> <p>5. El efecto invernadero</p>	<p>Descripción del estado del PNLT y sus ecosistemas</p> <p>Explicar claramente las causas que provocan los cambios climáticos y otros efectos colaterales.</p> <p>Proponer, a nivel comunitario, normas que prevengan cambios climáticos en todos los sectores de la comunidad.</p> <p>Propiciar la reflexión acerca de la incidencia de la explosión demográfica en la pobreza extremas y el agotamiento inmediato de los recursos naturales.</p> <p>Motivar la toma de conciencia en cuanto a responsabilidad humana para participar activa y oportunamente frente a desastres naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Preguntas directas - Análisis y discusión en grupos - Cómo evitar los Desastres naturales. - Necesidades de organización comunitaria - grado de concienciación sobre los recursos naturales. <p>Observación: Aplicar metodológicamente las técnicas de evaluación a los diferentes grupos en atención: escolares, jóvenes y adultos.</p>
<p>Documentos básicos: Educación ambiental sobre el bosque lluvioso, UICN, RARE. 50 cosas sencillas para salvar la tierra, Earth Works Group Foundation. Ecología Humana, Hawley Amos. Estado socioeconómico del PNLT hasta el año 2000, ProPeten. Ecología de cada día, Massanes Ralf.</p>		

6. Organizaciones responsables.

Las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otras del sector privado, que desarrollan actividades varias dentro del área geográfica del Parque, deben manejar una misma visión y una misma misión, para alcanzar la conservación de los recursos naturales del área, para ello se plantea la presente propuesta, para que esas organizaciones implementen programas educativos integrados con temas educativos transversales, para alcanzar una efectiva coordinación entre las organizaciones involucradas en el área.

Para hacer posible el desarrollo de los temas educativos transversales en el PNLT, es necesario promover y aplicar mecanismos de coordinación institucional para lograr que los comunitarios del Parque Nacional Laguna del Tigre adquieran mayor conciencia ambiental, lo que podrá ser verificado a través de sus comportamiento en el área.

Para alcanzar los objetivos se cuenta con las organizaciones que al momento desarrollan programas de trabajo en el PNLT y cuya responsabilidad es apoyar de manera coordinada la administración liderada por el CONAP, estas son: Ministerio de Educación, PRONADE, Municipalidad de San Andrés, Petén, Vicariato Apostólico, Fundación Fe y Alegría, Fundación Guacamaya, ProPetén, CARE, Basic Resource, CECON, SNEM, además se sugiere la inclusión de la Procuraduría de los Derechos Humanos y MINUGUA para abordar el tema de los Derechos Humanos y su vinculación con el medio ambiente.

7. Coordinación y Planificación.

Los procesos de planificación para programas educativos con una temática transversal deben considerarse implícitos dentro de la programación anual de actividades en cada organización. Estos procesos de planificación deben trabajarse en forma conjunta bajo la coordinación de la Dirección del Parque Nacional Laguna del Tigre.

La coordinación de los procesos para implementar, compartir y consensuar los temas educativos transversales, radica en el liderazgo de la Dirección del Parque, una tarea de las más difíciles, pues para todos es conocido la falta de cooperación de algunos sectores al no querer reconocer la importancia del Parque. Aquí la Dirección tendrá que adoptar un rol catalizador necesariamente.

La Dirección del Parque Nacional Laguna del Tigre, como ente encargada de liderar y coordinar actividades en el área educativa (puede conformar un foro de organizaciones), con la tarea de ser catalizadora de los programas que se desarrollen en el área, además de convocar a todos sus integrantes para desarrollar planificaciones emergentes o bien para corregir procesos en el transcurso de los programas.

Entre otras actividades importantes y que debieran ser implementadas por parte de la Dirección del Parque son las siguientes:

1. La Dirección del Parque Nacional Laguna del Tigre promueva espacios para crear un Comité Consultivo serio, responsable y funcional.
2. Promover el compromiso en las comunidades asentadas en el Parque, para lograr su participación en los procesos educativos y que los mismos trasciendan a la conservación del medio ambiente, tanto a nivel de adultos como de la población en edad escolar.
3. Divulgar e interpretar, bajo líneas claras y pertinentes aquellos artículos de la ley que sustentan la conservación de los recursos naturales a través de las Areas Protegidas y los derechos humanos sociales integrando la variable ambiental.
4. Procesos participativos en donde debe imperar el respeto y apoyo mutuo de los participantes.
5. Desarrollo de seminarios / talleres.
6. Revisión de programas e informes por las organizaciones que integran el foro o comité consultivo con el objetivo de Promover espacios para innovar procesos o contenidos programáticos con fines de mejorar y estandarizar los programas educativos transversales.
7. Propiciar espacios de participación a los medios de comunicación local y empresas privadas a nivel regional y nacional
8. Aprovechar las experiencia de educación ambiental de la Comisión Inter.-institucional para la implementación de la estrategia de educación ambiental en Petén.

8. Procesos de Evaluación.

Los procesos de evaluación de los programas educativos con temas transversales deben hacerse con el objetivo de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, coordinando con todos los involucrados y retroalimentar aspectos vacíos identificados en el proceso. Los planes anuales de actividades educativas con temas transversales serán los instrumentos básicos para la evaluación y monitoreo de los programas, para lo anterior es necesario la representatividad de la Dirección del Parque para desarrollar procesos de evaluación en forma técnica, profesional y de apoyo a aquellas organizaciones que presenten problemas en su desarrollo.

Se sugiere aplicar dos niveles de evaluación uno específico que debe ser manejado por cada organización que desarrolle o forme parte de esta iniciativa y uno general que efectúe la Dirección del Parque para poder entender los grados de conocimiento, actitudes y adopción de prácticas ambientales, este último puede, inclusive ser considerado dentro de estudios socioeconómicos que se hagan con enfoque en todo el Parque.

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación debiera jugar un rol en este proceso capacitando a todas las organizaciones

participantes en el uso y estandarización de técnicas de evaluación. Esto permitiría una conexión fructífera para todas las partes pues se estaría alcanzando una coordinación institucional entre dos entes del Estado: CONAP-Ministerio de Educación.

Dentro de otras actividades de evaluación se consideran necesarias las siguientes:

1. Verificación de los programas temáticos de las organizaciones que conformaran el foro de las organizaciones involucradas.
2. Visitas a comunidades internas del Parque Nacional Laguna del Tigre y reconocimiento de los trabajos por los comunitarios, así como su organización para los procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Promover diálogos con los comunitarios, para conocer el nivel de aprendizaje e impactos sobre el programa en ejecución.
4. Revisión de los informes de avance de la organización que promueve el programa temático.
5. Observación y reconocimiento de los cambios actitudinales en los comunitarios, en relación a la conservación del medio ambiente.
6. Evaluación del programa en general, con la participación de todos los actores involucrados.
7. Estudios panel de diferentes grupos participantes.
8. Estudios socioeconómicos que no solo integre la evaluación del tema de educación ambiental sino también todos los aspectos sociales y económicos

Recomendaciones Generales.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- a través de la Región VIII Petén, debe fortalecer más su presencia en el Parque (Área Protegida), a través de la creación y fortalecimiento de alianzas estratégicas, no sólo para el área de Educación Ambiental, sino para el desarrollo de otras áreas que inciden en una óptima administración del Parque. Sólo de esa manera va a ser posible alcanzar la conservación del patrimonio natural y cultural en beneficio de la población guatemalteca.

Se hace necesario desde toda perspectiva, dado el hecho de que la municipalidad de San Andrés, es la organización con relación directa con las comunidades a través de las alcaldías auxiliares y los comités pro-mejoramientos, que la Dirección del Parque mantenga una estrecha comunicación y coordinación con ésta, o de otro modo puede darse el desarrollo de agendas diferentes o contradictorias en relación al tema de manejo y conservación del PNLT.

El tema de Derechos Humanos Sociales y la interpretación de los Acuerdos de Paz ha sido uno de los obstáculos más grandes para la administración del Parque y más por el hecho de haberse politizado por intereses partidistas. La única opción de contrarrestar los efectos negativos de esta situación es el de promover un programa de comunicación e información acerca de estos temas para que todas las personas en las comunidades entiendan que dentro de los Derechos Humanos Sociales y los Acuerdos de Paz es claro que la conservación del medio ambiente y las Áreas Protegidas son temas primordiales.

BIBLIOGRAFÍA.

1. AID, CARE, CONAP, CI, TCN. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Proyecto de la Biósfera Maya. 1.992.
2. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Publicaciones del Ministerio de Gobernación. Ed. 1998.
3. ASIES. La Situación Ambiental en Guatemala". Ed. Piedra Santa. Guatemala, 1,987. pp. 17 y 18.
4. ASTURIAS VALENZUELA. Ricardo. Protagonista de la revolución del '44. Prensa Libre Guatemala 29 de dic. '97.
5. BANCO MUNDIAL. Banco Interamericano de Desarrollo BID, The World Bank Participation Source Book. 1996.
6. BANCO MUNDIAL. Report on the Eighth General Increase in the Resource of the Inter-American Development Bank. 1994.
7. BRENES CASTRO, Arnoldo. Programa Educativo sobre Cultura Democrática y Derechos Humanos, Ministerio de Gobernación. Guatemala C.A. 1992.
8. BRENES CASTRO. Arnoldo. "UN LLAMADO A LA RESPONSABILIDAD" Programa Educativo sobre Cultura Democrática y Derechos Humanos. Declaración de responsabilidades humanas por la paz y el desarrollo sostenible. Edit. Bisel S.A. Guatemala 1,992
9. BUNCH. Rolando Dos Mazorcas de Maíz, Una guía para el mejoramiento agrícola orientado hacia la gente, Vecinos Mundiales, Oklahoma City, EE.UU. 2da. Ed. 1995.
10. BUSTAMANTE ALSINA. Jorge. Derecho Ambiental. Fundamentación y Normativa. El Medio Ambiente. Ed. Abeledo – Perrot. Buenos Aires. 1,987.
11. CANTEO. Carlos Diario Matutino Siglo Veintiuno. CONAP: Invasiones en Petén son promovidas por la URNG, Ed. 3 de abril de 1997.
12. CARMONA DE OROZCO. María del C. (Los Derechos Humanos y el Ambiente en América Latina) Colección Cuadernos de Derechos Humanos 2-93. Guatemala 1,993. 1ª. Ed.
13. CISEA. Plan Piloto de Educación Ambiental. S.E. Flores, Petén. 2000. SNP
14. CONAP, AID, CI, CANAN KAX ... Plan Maestro 1999-2003 Parque Nacional Laguna del Tigre, Resolución 014-99 de Secretaría Ejecutiva de CONAP. Feb. 1,999.
15. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Reserva de la Biósfera Maya, Decreto 5-90, Consejo Nacional de Áreas protegidas -CONAP- Ed. USAID, Guatemala, 30 de enero de 1,990.
16. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89. Consejo Nacional

de Áreas Protegidas -CONAP-; 07 de febrero de 1,989.

17. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador, Decreto 54-86 y 32-87. Ed. 1,998 por SERDIVER, S.A.
18. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Comisión Nacional del Medio Ambiente CONAMA, Decreto No. 68-86.
19. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley Forestal, Decreto No. 101-96. Instituto Nacional de Bosques INAB, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
20. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Reserva de la Biósfera Maya, Decreto 5-90, Consejo Nacional de Áreas Protegidas "CONAP". 2da. Ed. Guatemala 1992.
19. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 5-90 Ley que declara Área Protegida la Reserva de la Biósfera Maya del Departamento de El Petén. Artículo 2. Palacio Nacional Guatemala 19 de Junio de 1,993.
20. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas y sus reformas, artículo 22. 6ª Ed. Guatemala 1,997.
21. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución Política de la República de Guatemala. Capítulo Único, La persona humana, fines y deberes del Estado. Ed. Ministerio de Gobernación, Guatemala 1998.
22. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, p.4.
23. CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-. Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. Turrialba Costa Rica. Pub. USAID Guatemala 1996.
24. CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS CONAP. Convenio de Donación entre la República de Guatemala y Los Estados Unidos de América para el Proyecto de la Biósfera Maya. 30 de Agosto de 1,990.
25. CORZO MÁRQUEZ. Amílcar. Et. del Estado Socioeconómico del Parque Nacional Laguna del Tigre hasta el Año 2000. Algunas Generalidades sobre el Parque Nacional Laguna del Tigre. Ed. Febrero 2001. Pag. 9.
26. CRÓNICA SEMANAL. Año. XI Número 552. Hace 20 años. Conflicto de Tierras. 13 de Noviembre de 1998.
27. CRÓNICA CENTROAMERICANA. Hacia Una Ecología Positiva. Adolfo Blanco, 26 de Junio de 1999. Guatemala.
28. DIARIO PRENSA LIBRE. Acuerdos de Paz Firme y Duradera. Edición del 30 de diciembre de 1996. Guatemala Centroamérica.
29. DIARIO PRENSA LIBRE. Diario de Prensa Libre, Cronología del proceso de negociación de los Acuerdos de Paz, Ed. 29 de dic'99.
30. DIARIO PRENSA LIBRE. Hombres armados secuestran 13 técnicos de ONG

petenera. 2 de Abril de 1,997.

31. DIARIO PRENSA LIBRE. Campesinos retuvieron durante 26 horas a Autoridades en Petén. 7 de Marzo de 1,997.
32. EZEQUIEL. Ander-Egg. Et. La Educación de Adultos como Organización para el Desarrollo Social. 2ª. Edición. Ed. Magisterio del Río de la Plata. 1996. Pag. .54.
33. HERNANDEZ SAMPIERI. Roberto. et. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, Edit. McGraw Hill, México. Septiembre 1,996.
34. LUZURIAGA. Lorenzo. Pedagogía. Conceptos de la Educación. La Educación como Realidad. 17ª. Edición. Ed. Losada. S.A. Buenos Aires Argentina. 1,991. Pag. 35.
35. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Departamento de Recopilación de Leyes. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Publicaciones del Ministerio de Gobernación. . Guatemala C.A. 1998
36. MINUGUA Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Suscrito en la Ciudad de México el 6 de Mayo de 1996.
37. OCEANO. Enciclopedia. Enciclopedia de la Ecología. Ecología y Ecologismo. Grupo Editorial OCEANO S.A. 2000.
38. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP. Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. 1,999.
39. PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Manual de Protección Interna de los Derechos Humanos, Guatemala PDH. ACNUR 1997. 1ª. Ed.
40. PRODURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Derecho a un Medio Ambiente Sano. Colección Nuestros Derechos y Deberes No. 23. Ed. Educativa Guatemala C.A. 1991
41. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS – CONAP- Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo Sostenible del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. EL Valor del SIGAP. Ed. 1,999.
42. RAMÓN GARCIA-PELAYO Y GROSS. Nuevo Diccionario Enciclopédico Larousse. Ediciones Larousse, Marsella 53 México 06600. D.F. 1984.
43. RAMSAR IRAN GLAND SUIZA. Convención relativa a los Humedales de importancia Internacional, establecida en 1,971.
44. RAMSAR, IRAN GLAND SUIZA. Convención sobre los humedales, Sitio Ramsar Laguna del Tigre Guatemala, Gland Suiza, feb. 1,998.
45. SAMAYOA RIVERA.Romeo O. Colonización de El Petén, Paralelo 17, Departamento de Colonización, FYDEP. S. Ed. S. F.

46. SIGLO VEINTIUNO. Empleados de ProPetén, secuestrados, Diario Siglo Veintiuno. 3 de Abril 1997.
47. SOZA MANZANERO. Carlos Antonio. USAC, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, Estudio de Tesis, Enero de 1,995.
48. UICN Y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-. Programa de Áreas Protegidas, Parques y Progreso. Áreas Protegidas y Desarrollo Económico en América Latina y el Caribe. Ed. Valerie Barzetti. 1,993.
49. UNICEF. Programa de las Naciones Unidas para la Infancia. Programa Subregional de necesidades básicas, Guatemala,
50. UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR. Instituto de Investigaciones y Económicas y Sociales. Acuerdo de paz Firme y Duradera. Ed. Ana Victoria Peláez Ponce. 1,998.

SIGLAS Y SU SIGNIFICADO.

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los repatriados.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CANAN KAAX	Asociación Guatemalteca para la Conservación Natural
CCAD	Comisión Centroamericana sobre Medio Ambiente y Desarrollo
CECON	Centro de Estudios Conservacionistas
CI	Conservación Internacional
CISEA Estrategia de	Comisión Interinstitucional para el Seguimiento de la Educación Ambiental.
CNR	Comisión Nacional de Reconciliación
CONAMA	Comisión Nacional del Medio Ambiente
CONAP	Consejo Nacional de Areas Protegidas
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FYDEP	Fomento y Desarrollo Económico de Petén.
INTA	Instituto Nacional de Transformación Agraria
INAB	Instituto Nacional de Bosques
IUCN sus siglas en	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, por inglés (International Union for Conservation of Nature and Natural Resources, Gland, Switzerland)
MINUGUA Derechos	Misión de las Naciones Unidas para la Verificación de los Humanos en Guatemala.
OG	Organización Gubernamental
ONG	Organización No Gubernamental
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNLT	Parque Nacional Laguna del Tigre
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONADE	Programa Nacional para el Desarrollo Educativo

RBM	Reserva de la Biósfera Maya
RR. PP	Relaciones Públicas.
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
SNEM	Servicio Nacional para Erradicación de la Malaria
UCP	Unión Campesina de Petén.
UNESCO Ciencia y la	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura
UNICEF	Programa de las Naciones Unidas para la Infancia
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. (conformada por: Fuerzas Armadas Rebeldes –FAR-; Ejército Guerrillero de los Pobres –EGP-; Organización del Pueblo en Armas – ORPA-; y Partido Guatemalteco de Trabajo –PGT-).
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
USAID Unidos	Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados
ZAM	Zona de Amortiguamiento
ZN	Zona Núcleo
ZUM	Zona de Usos Múltiples

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Agarradas:	Espacio de tierras baldíos o nacionales ocupados de forma ilegal por personas que andan en busca de ellas y que las toman como propias para el desarrollo de actividades de índole agrícola y ganaderas en pequeña y mediana escala, trabajadas en la forma tradicional de tumba y quema, sistema típico de Petén.
Aprovechamiento Forestal:	Corte ordenado de bosque de acuerdo a un plan de manejo previamente aprobado; aprovechamiento forestal del recurso madera y otros bajo regulación establecida.
Área Protegida:	Áreas legalmente declaradas, tiene como objeto la conservación, los servicios ambientales, la protección y uso sostenible del patrimonio natural y sus interacciones culturales. Tiene alta significación de sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, para preservar el estado natural de las comunidades bióticas, de los fenómenos geomorfológicos

únicos, de las fuentes y suministros de agua, de las cuencas críticas de los ríos, de las zonas protectoras de los suelos agrícolas, a fin de mantener opciones de desarrollo sostenible.

Área de Recuperación: Áreas que por el uso indiscriminado han alcanzado un grado de deterioro reversible, se refiere a suelos degradados, bosques empobrecidos, poblaciones reducidas de animales, agricultura y ganadería en zonas frágiles; el objetivo principal es lograr la recuperación de la cubierta forestal de las áreas con vocación forestal, rehabilitar el hábitat para la vida silvestre y recuperación de los suelos erosionados.

Área de uso Especial: Áreas dedicadas a actividades que no son necesariamente sustentables ni están relacionadas con la conservación de la naturaleza, pero que la economía de la región requiere, ejemplo de ello son los aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, comunidades y aldeas, infraestructura etc. las áreas de uso especial son temporales y se revertirán a otra clasificación.

Atmósfera: Masa gaseosa que rodea el globo terráqueo, como también el cinturón de gases que cubre a cualquier cuerpo celeste.

Asentamientos Humanos: La radicación de un determinado conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de las misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

Biodiversidad: También llamada diversidad biológica, es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, ya sea que se encuentren en ecosistemas terrestres, aéreos, marinos, acuáticos o en otros complejos ecológicos. Comprende la diversidad dentro de cada especie, así como entre las especies y los ecosistemas de los que forma parte. Abundancia de especies en una colección.

Biósfera: Es el conjunto de las zonas habitadas de la litósfera, atmósfera e hidrósfera, es toda la parte de la esfera terrestre en la que hay vida.

Biotopo: Parte de la Biósfera que posee una característica ecológica, diferenciada que permite las formación de una comunidad natural de especie animales y vegetales pertenecientes o relativos a los seres vivos.

Bosque:	Ecosistema en donde los árboles son las especies vegetales dominantes y permanentes. Estos se clasifican en bosque natural sin manejo, bosque natural bajo manejo y bosque natural bajo manejo agroforestal.
Capa de ozono:	Capa atmosférica situada a 20-50 kilómetros sobre la superficie de la Tierra que contiene el ozono, protege la vida en la Tierra a modo de escudo de los efectos nocivos de la radiación ultravioleta del sol.
Categorías de manejo:	Se refiere a la clasificación de las áreas protegidas por los objetivos de conservación que representan y los bienes y servicios que generan.
Conservación:	Gestión dirigida a la protección, utilización y restauración de la Biósfera por el ser humano; el fin es que produzca sosteniblemente beneficios para las generaciones actuales, manteniendo calidad de los recursos y su potencialidad para satisfacer la necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras.
Contaminación:	Presencia en el ambiente de materia o energía que modifica la composición y condición normal de los elementos naturales, causando un desequilibrio ecológico.
Cuenca:	Área totalmente drenada por un río o cuerpo de agua, incluyendo todos sus afluentes tributarios.
Deforestación:	Eliminación permanente del bosque y de la vegetación acompañante.
Desertificación:	Proceso terminal de la degradación de un ecosistema.
Deterioro:	Situación o estado intervenido o transferido a otros usos del estado o escenario natural, proceso de empeoramiento de los ecosistemas con tendencia a la extinción paulatina o repentina de sus componentes hasta llegar a la extinción total de escenario natural o ecosistema (flora y fauna).
Ecología:	Ciencia que estudia las relaciones que existen entre los seres vivos y su medio ambiente.
Ecosistema:	Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales, hongos, y microorganismos y su medio físico, interactuando en un espacio y tiempo definidos como una unidad funcional.
Ecoturismo:	Actividad económica que se base en el uso directo de los recursos naturales y culturales que se encuentran asociados

en estado natural; sus atractivos son la belleza escénica, topografía, fuentes de agua, vegetación y vida silvestre.

Edáfico: Factores del suelo que influyen en la distribución de los seres vivos, caracterización física, química y biológica.

Efecto invernadero: Dentro de un efecto invernadero la temperatura interna es mas alta que en el exterior, porque entra más energía de la que sale; El efecto invernadero hace que la temperatura media de la superficie de la Tierra sea 33°C mayor que la que tendría si no existieran gases con efecto invernadero en la atmósfera.

El efecto invernadero lo que hace es provocar que la energía que llega a la Tierra sea “**devuelta**” más lentamente, por lo que es “**mantenida**” mas tiempo junto a la superficie y así se mantiene la elevación de la temperatura.

El efecto invernadero se origina porque la energía que llega del sol, al proceder de un cuerpo de muy elevada temperatura, está formada por ondas de frecuencias altas que traspasan la atmósfera con gran facilidad. La energía remitida hacia el exterior desde la tierra, al proceder de un cuerpo mucho más frío, está en forma de ondas de frecuencias más bajas y es absorbida por los gases con efecto invernadero. Esta retención de la energía hace que la temperatura sea más alta, aunque hay que entender bien que al final en condiciones normales, es igual la cantidad de energía que llega a la Tierra que la que esta emite. Si no fuera así la temperatura de nuestro planeta habría aumentado continuamente.

Equilibrio Ecológico: Relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.

Erosión: Resultado de la interacción de agentes activos como el agua, clima, factores bióticos y hombre; sobre un agente pasivo que es el suelo, cuya consecuencia es el traslado de partículas de un lugar a otro. Variación en el relieve de la superficie terrestre.

Extinción: Pérdida de la capacidad de reproducción de una especie, sea por muerte de la mayoría de sus individuos o por otras causas, cesación o desaparición.

- Hábitat:** Conjunto de hechos geográficos relativo a la residencia del hombre; territorio donde vive y crece normalmente una especie animal o vegetal.
- Medio Ambiente:** Contorno o sistema natural atmosférico, biológico, físico y otros que condicionan las actividades del hombre que a través de los elementos que existen en el mismo posibilitan su desarrollo.
- Ozono:** Gas que de forma continua se genera en las capas altas de la estratósfera; estado alotrópico (formas de presentarse) del oxígeno; ozono (O₃).
- Parque Nacional:** Son áreas terrestres, acuáticas o escenarios complementarios y complejos que albergan gran biodiversidad a través de diferentes ecosistemas existentes representados en las dos grandes clasificaciones de flora y fauna; así también vestigios de valor cultural con fines de su conservación. La sustentación de un Parque Nacional radica en que el Gobierno protege un interés (o recurso) nacional a través de áreas legalmente declaradas mediante decreto legislativo, gubernamental u otro documento de similitud consistencia.
- Plan Maestro:** Documento base de un área protegida que contiene los lineamientos generales que norman el manejo de los recursos naturales. Su finalidad es guiar a los administradores y usuarios con el objetivo de producir un desarrollo armónico y sustentable de la región, garantizando la estabilidad de los recursos naturales y culturales presentes. El Plan Maestro busca el cumplimiento de los enunciados del documento (ley de áreas protegidas) que sustenta la declaración legal del área protegida.
- Protección:** Implica resguardar o defender elementos de la biodiversidad y los recursos naturales de un posible daño o peligro.
- Reserva de Biósfera:** Áreas extensas generalmente mayores de 50,000 hectáreas, donde se combina la protección de muestras ecosistemáticas significativas y singulares, con pautas armónicas y estables de uso de la tierra, ecosistemas modificados o susceptibles a ser modificados, significativo para la investigación, el control ambiental y la educación. Sus objetivos primarios están dirigidos a conservar la diversidad genética y la integridad de los ecosistemas, permitiendo la evolución natural y el monitoreo de las

formas tradicionales de uso de la tierra para el beneficio del conocimiento humano. Su manejo deberá estar zonificado en por lo menos zonas núcleo, de uso múltiple y de amortiguamiento, orientado a facilitar las pautas existentes de uso de la tierra y estilos tradicionales de vida, incluyendo el manejo de bosques comunales y concesiones forestales. La tierra puede permanecer en manos privadas pero con estrictas regulaciones de uso.

Recursos Naturales:

Todo aquel elemento de la naturaleza biótico o abiótico susceptibles a ser aprovechados en beneficio del hombre. Se les clasifica en renovables, que pueden ser conservados o renovados continuamente mediante su explotación racional y los no renovables aquellos cuya explotación conlleva su extinción.

Sitio Ramsar:

Área que contenga un humedal o conjunto de humedales que, por su importancia como regulador de los regímenes hidrológicos y hábitat de una rica diversidad biológica, sea reconocida de importancia internacional por la Conservación Ramsar sobre Humedales, suscrita en Irán en 1971 y con sede permanente en Gland Suiza. Guatemala se adhirió a la convención en 1990 y cuenta con 4 Sitios Ramsar (Bocas del Polochic, Laguna del Tigre, Manchón-Guamuchal y Punta de Manabique) que cubren una extensión de 502,707 hectáreas (UNESCO, 2001).

Suelo cárstico:

Suelo de origen marino, construido por sedimentos ricos con material a base de carbonato de calcio ó constituido con las caparazones de diversas tipos de organismos con material de carbonato de calcio.

Los suelos son calcáreos o calizos en referencia a que están constituidos por calcio, generalmente tienen mal drenaje superficial y con mucho drenaje subterráneo, en términos generales no son aptos para usos de agricultura sino forestal con excepción de los valles intercolinares.

Unidad de Manejo:

Área territorial claramente delimitada, bajo la administración CONAP, que cuenta con un régimen especial de manejo. Estas pueden ser otorgadas en concesión para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales.

Uso Sostenible:

Es el uso de especies, ecosistemas u otro recurso natural, a una tasa donde se mantenga en la superficie territorial que proteja su funcionamiento adecuado.

- Vocación Forestal:** Zonas o regiones que por sus características geomorfológicas y climáticas pueden tener un uso sostenible en el campo forestal.
- Xate:** Nombre que se le da a una planta, existen dos especies del género *Chamaedorea elegans* Martins y *Chamaedorea oblongata* Martins, pertenecen a la familia de las palmeras *Arecaceae*; crecidas en los bosques de El Petén, y usadas internacionalmente como follaje verde en arreglos florales.
- Zona de Amortiguamiento:** Es considerada parte del área protegida en términos de planificar su uso y aprovechamiento de recursos y deberá aparecer definida en lo relativo a su forma de extensión, en el Plan Maestro. Ésta zona promueve el manejo de recursos naturales, se permite la titulación de tierra, el desarrollo de asentamientos humanos y el desarrollo de infraestructura, establecimiento de concesiones. Su manejo y administración está muy ligado a la coordinación con entes gubernamentales.
- Zona de uso múltiple:** Áreas de tamaño variable, generalmente grandes y cubiertas de bosques o vegetación nativa. Pueden contener zonas apropiadas para la producción sostenible de productos forestales, agua, forraje, flora, y fauna del área. Áreas que pudieron haber sufrido alteración por intervención humana, pero que aún conservan buena porción del paisaje natural. Sometidas a control en función de las presiones que se ejercen sobre ellas. Se ubican en terrenos públicos o bien en propiedad municipal y privada. Su objetivo es proveer un producción sostenida de agua, madera, flora, y fauna silvestre (incluyendo peces), pastos o productos marinos.
- Zona Núcleo:** Las Zonas Núcleos son el corazón de un Área Protegida. De acuerdo a la Ley, las Zonas Núcleos son áreas silvestres y arqueológicas protegidas, en donde los procesos naturales, incluyendo la evolución biológica, continúan sin perturbación, y donde, por razones ecológicas científicas y culturales, no deben existir asentamientos humanos perennes ni desarrollo agrícola y ganadero. Protegen depósitos genéticos importantes para uso en la restauración de especies en áreas donde ya se han extinguido y contienen lugares de interés científico excepcional para la conservación de la vida silvestre y los procesos ecológicos.
- Zonificación:** División del área protegida en sectores que tenga un tipo de manejo homogéneo, estableciendo sus normas de utilización.

APÉNDICES

- ◆ Cuestionario dirigido a autoridades y personeros de organizaciones no gubernamentales.
- ◆ Cuestionario dirigido a comunitarios.
- ◆ Lista de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales consultadas a través de encuestas.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Boleta

No. _____

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

ENCUESTA DIRIGIDA A AUTORIDADES Y PERSONEROS DE ONG´s

Estimado señor (a), con el objetivo de desarrollar un estudio social en las comunidades de Paso Caballos y Buen Samaritano sobre “Los Derechos Humanos Sociales y su relación con el Medio Ambiente”, se le hace partícipe en la presente encuesta para conocer su punto de vista y percepción de esos comunitarios con relación a la conservación del Parque Nacional Laguna del Tigre.

Se agradece grandemente su colaboración en esta encuesta y su aporte para el presente estudio, ya que será de gran valor en la identificación de aspectos importantes y que afectan la conservación del medio ambiente. Los datos que usted proporcione serán para uso restricto al objetivo propuesto en esta investigación.

CUESTIONES:

. Cree usted que el Gobierno, a través de **Si _____ No**
instancias respectivas ha hecho una suficiente _____
promoción y divulgación de los Derechos Humanos
Sociales en El Petén?.

Por qué?

. Conoce algunas ONG´s que hayan promovido **Si _____ No**
los Derechos Humanos Sociales en El Petén y qué _____
pudiera recomendarles?

. Considera usted que las comunidades ubicadas **Si _____ No**
dentro del Parque Nacional Laguna del Tigre saben _____
que dentro de los Derechos Humanos Sociales está la
conservación del medio ambiente?

Por _____ qué?

Aduciendo que las comunidades que están **Si _____ No**

. dentro de áreas protegidas no tienen conocimiento _____
sobre los Derechos Humanos Sociales, cree usted que
a ellos les interesa recibir capacitación para conocer
sobre los Derechos Humanos Sociales y su Relación
con la Conservación del medio ambiente?

. Tomando en cuenta que estas comunidades **Si _____ No**
están en un Área Protegida, cree necesario que _____
conozcan mas sobre los Derechos Humanos Sociales,
especialmente sobre el Medio Ambiente?

Por _____ qué:

. Qué recomienda para que los Derechos
Humanos Sociales como Medio Ambiente, implícitos
dentro de las áreas protegidas, sean respetados?

. Considera usted que las comunidades **Si _____ No**
asentadas en el parque, reconocidas por el CONAP, _____
están en la capacidad de denunciar las actividades
ilegales que se realicen al área protegida?

. Por cuál de las siguientes causas, cree usted
que los comunitarios de Paso Caballos y Buen
Samaritano, se asentaron dentro del Parque Nacional
Laguna del Tigre?

- e) Desconocimiento de los Derechos Humanos: _____
- f) Necesidades extremas de tierras: _____
- g) Desconocimiento de los límite _____
- h) Otro, especifique: _____

. Cree usted que gran porcentaje de las **Si _____ No**
comunidades rurales han interpretado mal los _____
acuerdos de paz firmados entre el Gobierno y la
URNG, a finales del año 1,996?.

Por _____ qué:

- Indique tres actividades que las organizaciones de Gobierno y no gubernamentales deben atender prioritariamente para alcanzar una mejor conservación del medio ambiente?

OG's:

ONG's:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Boleta

No. _____

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

ENCUESTA DIRIGIDA A COMUNITARIOS

La Universidad de San Carlos de Guatemala, está interesada en conocer su opinión acerca de los Derechos Humanos Sociales y la aplicación que de ellos se realiza en esta comunidades. La información que usted proporcione será manejada profesionalmente, con el objetivo de que se sienta con toda confianza aportar información que vendrá en parte a buscar formas de ayuda y mejoramiento de la educación de los habitantes, tomando muy en cuenta la ubicación geográfica de esta comunidad dentro del Parque Nacional Laguna del Tigre.

Agradecemos la atención a la presente encuesta en dar sus aportes para el presente estudio, y se tomará muy en cuenta sus recomendaciones en las diferentes áreas de la investigación que darán muy buenos insumos a organizaciones.

CUESTIONES:

Tiene usted conocimiento de lo que son los **Si** _____ **No**
Derechos Humanos Sociales? _____

Sabe usted, que el medio ambiente es un **Si** _____ **No**
Derecho Humano Social o colectivo? _____

Le han hablado sobre la importancia de **Si** _____ **No**

. proteger el medio ambiente? _____

. Son las Áreas Protegidas un beneficio para todos los que vivimos en esta región? **Si** _____ **No** _____

Por _____ qué?

. Por qué medios se ha informado usted de los Derechos Humanos Sociales?

Describa:

. Ha participado usted en reuniones promovidas por alguna organización para tener conocimiento sobre los Derechos Humanos Sociales? **Si** _____ **No** _____

. Le han hablado específicamente que el Medio Ambiente, o la conservación de los recursos naturales, son parte de los Derechos Humanos Sociales? **Si** _____ **No** _____

. Le han sido útiles los conocimientos que ha recibido de algunas organizaciones, sobre los Derechos Humanos, Sociales incluyendo la conservación del medio ambiente? **Si** _____ **No** _____

. Qué problemas puede usted visualizar al estar el contorno de su comunidad sin bosques? Describa los problemas: _____

0. Estaría usted dispuesto a realizar actividades que apoyen la conservación de las Áreas Protegidas y sus recursos naturales? **Si** _____ **No** _____

Sabe usted, qué es la Reserva de la Biósfera **Si** _____ **No** _____

1. Maya? _____
 Explique: _____

2. Conoce usted, algunas colindancias del Parque Nacional Laguna del Tigre? **Si** _____ **No** _____
 Explique: _____

3. Conoce usted, la organización de Gobierno que se encarga de administrar la Reserva de la Biósfera Maya? Como se llama? **Si** _____ **No** _____

4. Sabe usted cuáles son las funciones de CONAP respecto de la Reserva de la Biósfera Maya? **Si** _____ **No** _____
5. Considerando que su comunidad está ubicada en un Área Protegida; cree usted tener alguna responsabilidad al ver personas que extraen madera, cazan animales y realizan otras actividades ilegales al contorno de su comunidad? **Si** _____ **No** _____
 Cuáles: _____

6. Conoce usted algo de los contenidos de los Acuerdos de Paz que firmó el Gobierno con la URNG? **Si** _____ **No** _____
7. Cree usted, que asentarse dentro de un Área Protegida, legalmente establecida, es un delito? **Si** _____ **No** _____
 Por qué? _____

8. Considera que la URNG, por el hecho de haber negociado con el Gobierno y alcanzado su reincorporación a la vida civil, influye en la demanda de tierras y que grupos de personas se asienten en áreas no permitidas? **Si** _____ **No** _____

Por qué?

9. Cuál cree usted, que es el motivo por el que mucha gente del resto del país, viaja o viene a residir al Petén? 1. _____

2. _____

3. _____

10. El Gobierno de Guatemala ha realizado reubicación de familias asentadas en el Parque en otras áreas fuera de él. Cree usted que esta es una buena actitud, tanto para las familias como para la conservación de los recursos naturales? **Si** _____ **No** _____

Por _____ qué:

1. Cuál cree usted que debe ser la forma de trabajo del Gobierno para asegurar la conservación de las Áreas Protegidas?

Describa:

2. Cree usted que la mayoría de familias de esta comunidad, están conscientes de la necesidad de conservar los recursos naturales del Parque?. **Si** _____ **No** _____

3. Qué tipo de apoyo, considera usted que, los miembros de esta comunidad podrían aportar para conservar los recursos naturales?

1. -

2. _____

3. _____

4. Quiénes considera usted que son los responsables directos de la conservación de las Áreas Protegidas y, en este caso, del Parque Nacional Laguna del Tigre?

1. _____

2. _____

3. _____

5. Le han aclarado bien a usted sobre su permanencia legal en la tierra que ocupa, respecto a que el Gobierno les extenderá o no documento de propiedad? **Si** _____ **No** _____

6. Sabe usted que su comunidad se ubica dentro de un Área Protegida? **Si** _____ **No** _____

7.Cuál sería su decisión, al presentársele la oportunidad de obtener documentos de propiedad de tierra fuera del Parque, quedarse? _____ o salir cuanto antes? _____

8. Qué aspectos considera usted como actitudes negativas de algunos comunitarios respecto a la conservación de las Áreas Protegidas?

1. _____

2. _____

3. _____

9. Qué recomendaciones daría usted a organizaciones de Gobierno y no gubernamental, que desarrollan trabajos en el Parque para asegurar su conservación?

OG's 1.

2.	
3.	
ONG's	1.
2.	
3.	

ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES CONSULTADAS A TRAVÉS DE ENCUESTA

Organizaciones Gubernamentales:

1. Consejo Nacional de Areas Protegidas –CONAP-
2. Municipalidad de San Andrés
3. Municipalidad de San José
4. Dirección departamental de Educación
5. Comisión Nacional del Medio Ambiente
6. Comisión Nacional de Alfabetización.
7. Centro Universitario de Petén –CUDEP-
8. Escuela Normal Rural No. 5.
9. Auxiliatura de los Derechos Humanos para el Petén.
10. Vice Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Petén.
11. Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
12. Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-.
13. Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN-.
14. PROSELVA
15. Zona Militar No. 23 -ZMN23-.
16. Instituto de Antropología e Historia -IDAEH-.

Organizaciones No Gubernamentales y otras.

1. ProPetén Conservación Internacional

2. Asociación Bioitzá
3. MINUGUA.
4. CANAN KAAX
5. Defensores de la Naturaleza
6. Naturaleza para la Vida
7. CATIE – CONAP
8. CENTRO MAYA
9. Conservación de la Naturaleza –TNC-
10. CARE
11. Vicariato Apostólico
12. Cooperación Española.
13. Escuela de Magisterio con Orientación Ambiental.
14. Alianza Verde.

ANEXOS

- ◆ Mapa de ubicación geográfica de la Reserva de la Biósfera Maya y Áreas Protegidas del Sur.
- ◆ Mapa de la ubicación geográfica de la comunidad de Buen Samaritano.
- ◆ Mapa de la ubicación geográfica de la comunidad de Paso Caballos.

